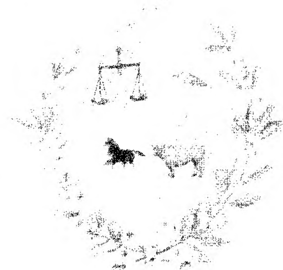
Año XCIV - Montevideo, martes 29 de diciembre de 1998 - Nº 25.184



DIARIO OFICIAL


CODIGO
CIVIL
CODIGO CIVIL
de la República Oriental del Uruguay

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos:** 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail:** impo@impo.com.uy

Año XCIV - Nº 25.184 - Montevideo, martes 29 de diciembre de 1998

DOCUMENTOS

Tomo 374

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

Sigue

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 369/998

Dispónese plazo para el pago del sueldo anual complementario a los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 27 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones.
(2.840*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 16 de diciembre de 1998

VISTO: el Decreto-Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975, por el que se determina la uniformidad del sueldo anual complementario.-

CONSIDERANDO: I) que por el artículo 2º de dicho Decreto-Ley se faculta al Poder Ejecutivo a abonar en dos veces este beneficio.

II) que se estima conveniente hacer uso de la facultad atribuida por la norma legal citada.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975 y el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 14.985, de 28 de diciembre de 1979.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese que los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 27 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, percibirán a partir del 17 de Diciembre del corriente, una suma equivalente a la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío percibidas por cualquier concepto, en el período comprendido entre el 1º junio de 1998 al 30 de noviembre de 1998.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - GUILLERMO STIRLING - ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI - JUAN ALBERTO MOREIRA - JUAN LUIS STORACE - YAMANDU FAU - LUCIO CACERES - PRIMAVERA GARBARINO - ANA LIA PIÑEYRUA - RAUL BUSTOS - SERGIO CHIESA - BENITO STERN - JUAN CHIRUCHI

Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1998

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2

Resolución 1.029/998

Desígnase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas. (2.857)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 11 de diciembre de 1998

VISTO: que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Ing. Lucio Cáceres, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 12 de diciembre de 1998.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su Misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro Interino de Transporte y Obras Públicas, a partir del día 12 de diciembre de 1998 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Conrado Serrentino.

2º.- Comuníquese, etc.- **SANGUINETTI**

Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1998

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Decreto 365/998

Fíjase la asignación trimestral para el Consulado General de la República en el Reino de España con sede en la ciudad de Madrid. (2.836*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de diciembre de 1998

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo del 27 de febrero de 1996, por el cual se fijan las asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondiente a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo 679/98 de 29 de setiembre de 1998, se dispone la apertura del Consulado General de la República ante el Reino de España, con sede en la ciudad de Madrid;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo 697/98 de 6 de octubre de 1998 se dispone el pase del Señor Consejero Dr. Jorge Figueredo a desempeñar las funciones de Cónsul General de la República ante el Reino de España, con sede en la ciudad de Madrid;

CONSIDERANDO: que es pertinente fijar la asignación trimestral para el Consulado General de la República en el Reino de España, con sede en la ciudad de Madrid, en $ 0.70 a partir del 1º de octubre de 1998;

ATENTO: a lo establecido por el art. 235 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Agréguese al artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de febrero de 1996, en la escala de $ 0.70, al Consulado General de la República ante el Reino de España, con sede en la ciudad de Madrid, a partir del 1º de octubre de 1998.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI - JUAN ALBERTO MOREIRA

Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1998

---o---

4

Decreto 373/998

Dispónese que el Ministerio de Relaciones Exteriores otorgará a la "Asociación Regional de Empresas de Petróleo y Gas Natural en Latinoamérica y el Caribe" (ARPEL), los beneficios concedidos a su antecesora "Asistencia Recíproca Petrolera Estatal Latinoamericana" (ARPEL). (2.844*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de diciembre de 1998

VISTO: La reforma del Estatuto de "Asistencia Recíproca Petrolera Estatal Latinoamericana" (ARPEL) aprobada en la 8º Asamblea Extraordinaria celebrada en Punta del Este, Uruguay, el 26 de mayo de 1998 para transformarse en la "Asociación Regional de Empresas de Petróleo y Gas Natural en Latinoamérica y el Caribe" (ARPEL);

CONSIDERANDO: I) que los objetivos principales de dicha Asociación continúan enfocados hacia la integración y el desarrollo del sector energético de la Región;

II) que la contribución al desarrollo energético que brinda la mencionada Asociación, cuya sede se encuentra en el país desde el año 1968, justifica mantener las facilidades otorgadas;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- El Ministerio de Relaciones Exteriores otorgará a la "Asociación Regional de Empresas de Petróleo y Gas Natural en Latinoamérica y el Caribe" (ARPEL), los beneficios concedidos a su antecesora "Asistencia Recíproca Petrolera Estatal Latinoamericana" (ARPEL) a través de los Decretos Nº 353/68 de 4 de junio de 1968; de 20 de agosto de 1991 y Nº 122/98 de 5 de mayo de 1998.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI - LUIS MOSCA - YAMANDU FAU - JULIO HERRERA

Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1998

---o---

5

Resolución 1.017/998

Desígnase en sustitución del señor Ministro Don Gustavo Ariosto Fernández a la señora Ministro Consejero doctora Elsa Borges como Presidente de la Delegación de la República en la Comisión Permanente de CODEFRO. (2.845)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 15 de diciembre de 1998

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de junio de 1995, por la cual se integró la Delegación de la República en la Comisión Permanente de Cooperación para el Desarrollo de Zonas de Frontera Uruguaya-Argentina (CODEFRO);

CONSIDERANDO: I) que el señor Ministro Don Gustavo Ariosto Fernández fue designado Presidente de la Delegación de la República en

la Comisión Permanente de Cooperación Para el Desarrollo de Zonas de Frontera Uruguaya - Argentina, por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de abril de 1997;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de octubre de 1998, el señor Ministro Don Gustavo Ariosto Fernández, fue designado para desempeñar las funciones de Cónsul General de la República ante el Reino de España, con Sede en la ciudad de Barcelona;

III) que se hace necesario proceder a sustituir al actual Presidente de la Delegación de la República en la Comisión Permanente de CODEFRO, dada la imposibilidad del mismo de continuar en el ejercicio de dicho cargo, en atención a lo antes manifestado;

ATENTO: a lo antes expuesto y lo dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de junio de 1995;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en sustitución del señor Ministro Don Gustavo Ariosto Fernández a la señora Ministro Consejero doctora Elsa Borges como Presidente de la Delegación de la República en la Comisión Permanente de CODEFRO.

2º.- Agradécese al señor Ministro Don Gustavo Ariosto Fernández los servicios prestados.

3º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI
Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1998

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6

Decreto 368/998

Modifícase el Decreto 136/997, que aprueba el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la unidad ejecutora 009 "Dirección Nacional de Catastro" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".
(2.839*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de diciembre de 1998

VISTO: El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 136/997 de 30 de abril de 1997 que aprueba el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la unidad ejecutora 009 "Dirección Nacional de Catastro", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 707 y siguientes de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 y su Decreto reglamentario Nº 186/996 de 16 de mayo de 1996;

RESULTANDO: I) que se detectaron errores y omisiones involuntarios, originados en el proyecto presentado en su oportunidad;

CONSIDERANDO: I) que es necesario subsanar los errores padecidos;

II) lo informado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el Decreto mencionado en el visto en el siguiente sentido:

En la nomina de puestos de trabajo correspondientes a declaraciones de excedencia y a retiros incentivados (Ley Nº 16.736)

Artículo 723
Donde dice:

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
2	C	06	Jefe de Sección	Administrativo

Debe decir:

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	C	06	Jefe de Sección	Administrativo

Se suprime:

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	A	13	Asesor II	Abogado

Donde dice:
Artículo 724
Se incluye:

CANT.	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	C	08	SubJefe Dpto. Interior	Administrativo

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - LUIS MOSCA
Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1998

---o---

7

Decreto 370/998

Modifícase, en los términos que se determinan, la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común.
(2.841*R)

(Publicado en Sección Ultimo Momento de Diario Oficial número 25.177 de fecha 17 de Diciembre de 1998, Página 822-C)

---o---

8

Decreto 372/998

Autorízase al Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado, a emitir títulos denominados Bonos del Tesoro, Tasa de Interés Fijo 7.5% Serie 29ª.
(2.843*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de diciembre de 199[illegible]

VISTO: la conveniencia de emitir una nueva Serie de Bonos del Tesoro con el destino que se indicará.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por la Ley Nº 16.812, de 14 d[e] marzo de 1997, y por la Ley Nº 15.785, de 4 de diciembre de 198[5] artículos 13, 14, 15 y 17.

ATENTO: a lo informado por el Banco Central del Uruguay en s[u] carácter de Agente Financiero del Estado.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Banco Central del Uruguay, en s[u] carácter de Agente Financiero del Estado, a emitir la cantidad de U$[S] 25:000.000 (veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos d[e] América) en títulos denominados Bonos del Tesoro, Tasa de Interés Fij[o] 7.5% Serie 29ª a siete años de plazo.-

El Banco Central del Uruguay establecerá el valor de las láminas e[n] que se dividirá la presente emisión.-

Dichos Bonos serán al portador, llevarán las firmas impresas del Ministro de Economía y Finanzas, del Contador General de la Nación y del Gerente General del Banco Central del Uruguay.-

ARTICULO 2°.- Los Bonos que se emitan de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° serán entregados a la Corporación Nacional para el Desarrollo, como capital integrado por el Estado.-
La Corporación Nacional para el Desarrollo emitirá las acciones intransferibles representativas de la integración de capital por el Estado.-

ARTICULO 3°.- Fíjase el 16 de diciembre de 1998, como fecha de emisión de la Deuda Pública citada en el artículo anterior.-

ARTICULO 4°.- El tipo de interés que devengarán estos Bonos será del 7.5% (siete con cinco por ciento) anual.-
Los servicios de renta se abonarán semestralmente a partir del 16 de junio y 16 de diciembre de cada año.-

ARTICULO 5°.- El Banco Central podrá participar en el mercado secundario que pueda originarse con los Bonos de esta Serie, comprando o vendiendo.-

ARTICULO 6°.- La tenencia de los Bonos del Tesoro cuya emisión se reglamenta, así como su renta y las utilidades generadas por diferencias cambiarias o de cotización de Bolsa, estarán exentas de todo gravamen impositivo, salvo en lo que se refiere a la Renta de la Industria y el Comercio.-

ARTICULO 7°.- Mientras no estén impresas las láminas, el Banco Central del Uruguay podrá extender documentación representativa de Bonos que será canjeada oportunamente por los valores definitivos.-

ARTICULO 8°.- Comuníquese, etc.- **SANGUINETTI** - LUIS MOSCA
Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1998

---o---

9

Resolución 1.024/998

Apruébase la modificación de los Artículos que se determinan del estatuto social de la "Institución Financiera Externa Safra (Uruguay) S.A."
(2.852*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de diciembre de 1998

VISTO: la gestión de la "Institución Financiera Externa Safra (Uruguay) S.A." por la que solicita la aprobación de reforma de su estatuto social.

RESULTANDO: que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la gestionante, celebrada el 5 de setiembre de 1997, se resolvió la modificación de los artículos 4° y 7° de su estatuto social.-

CONSIDERANDO: I) que los organismos asesores correspondientes produjeron sus respectivos pronunciamientos favorables a la aprobación de la referida solicitud.

II) lo establecido por el artículo 411° de la Ley N° 13.892 de 19 de octubre de 1970, Decreto-Ley N° 15.322, de 17 de setiembre de 1982 y disposiciones concordantes y complementarias.-

ATENTO: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Apruébase la modificación de los artículos 4° y 7° del estatuto social de la "Institución Financiera Externa Safra (Uruguay) S.A.", resuelta por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de setiembre de 1997, los que quedarán redactados de la siguiente manera:
"Capítulo IV Administración. Artículo 4°: a) La Asamblea podrá disponer que la administración de la sociedad esté a cargo de un Administrador o de un Directorio. En este último caso, sus cargos se dividirán en dos categorías que se denominarán "A" y "B". Corresponderá a la Asamblea determinar el número total de miembros del Directorio, así como su distribución entre las dos categorías. Tanto el Administrador como los Directores deberán ser personas físicas, las que podrán ser o no accionistas de la Sociedad. b) La Asamblea los elegirá y reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. c) Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.-

Artículo 7°: Representarán a la sociedad el Administrador o, en su caso, dos Directores conjuntamente, siempre que por lo menos uno de ellos pertenezca a la categoría "A", de conformidad con lo estipulado en el artículo "4°" anterior. Lo expresado será sin perjuicio de la representación contractual operada en función de los poderes que la sociedad otorgue".-

2°) Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio, devuélvase la documentación que corresponda, archívese.- **SANGUINETTI** - LUIS MOSCA.-
Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1998

---o---

10

Resolución 1.030/998

Autorízase la inscripción del Sr. Guillermo Rey Sanguinetti en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.
(2.858)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de noviembre de 1998

VISTO: la gestión promovida por el Sr. Guillermo Rey Sanguinetti en la que solicita su inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.-

RESULTANDO: que el interesado ha rendido la prueba de capacidad prevista en el artículo 3° literal b) de la Ley N° 13.925, de 17 de diciembre de 1970, con el texto dado por el artículo 2° del Decreto-Ley N° 14.710, de 4 de octubre de 1977.-

CONSIDERANDO: que en la presente gestión se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los incisos a) y d) del artículo 3° de la Ley N° 13.925, de 17 de diciembre de 1970, acreditando los mismos mediante la presentación de los recaudos correspondientes.-

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, las Asesorías Fiscal y Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Autorízase la inscripción del Sr. Guillermo Rey Sanguinetti, en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduanas, a que se refiere el artículo 17° de la Ley N° 13.925, de 17 de diciembre de 1979.-

2°) Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas.- LUIS MOSCA
Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1998

---o---

11

Resolución 1.031/998

Autorízase la inscripción del Sr. José María Velo Maurin en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país.
(2.859)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de noviembre de 1998

VISTO: la gestión promovida por el Sr. José María Velo Maurin en la que solicita su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

RESULTANDO: I) que el peticionante acredita más de veinte años de trabajo en firmas de Despachantes de Aduana.-

II) que de acuerdo con informes que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el respectivo Registro.-

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970 y artículos 2º y 3º del Decreto Reglamentario Nº 391/971, de 29 de junio de 1971.

II) que en cuanto a la garantía exigible, deberá estarse a lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 391/971 citado, con la modificación dispuesta por el artículo 1º del Decreto Nº 33/983, de 27 de enero de 1983.-

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la Asesoría Jurídica y la División Técnico Fiscal de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993.-

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Autorízase la inscripción del Sr. José María Velo Maurin en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país, previa presentación de las garantías que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971, de 29 de junio de 1971, las que deberán constituirse en Obligaciones Hipotecarias Reajustables, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 85º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, con la redacción dada por el artículo 3º de la Ley Nº 14.104, de 16 de enero de 1973, y su monto deberá ajustarse a lo preceptuado por el Decreto Nº 33/983, de 27 de enero de 1983.-

2º) Vuelva a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos. LUIS MOSCA
Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1998

---o---

12

Resolución 1.032/998

Autorízase la inscripción del Sr. Juan Pablo Benedetti Iruarrizaga en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país.
(2.860)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de noviembre de 1998

VISTO: la gestión promovida por el Sr. Juan Pablo Benedetti Iruarrizaga en la que solicita ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana.-

RESULTANDO: que de acuerdo a las constancias que surgen de autos y a los recaudos agregados, el gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.-

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970 y artículo 3º de su Decreto Reglamentario Nº 391/971, de 29 de junio de 1971.-

II) que en cuanto a la garantía exigible se deberá estar a lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de setiembre de 1998.-

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la Asesoría Jurídica y la División Técnico Fiscal de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993.-

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Autorízase la inscripción de el Sr. Juan Pablo Benedetti Iruarrizaga en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971, de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en Bonos del Tesoro.-

2º) Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas.JUAN ALBERTO MOREIRA
Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1998

---o---

13

Resolución 1.034/998

Autorízase la inscripción de la Sra. Graciela Darley Pereyra Da Terra Gómez en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.
(2.862)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de noviembre de 1998

VISTO: la gestión promovida por la Sra. Graciela Darley Pereyra Da Terra Gómez en la que solicita ser inscripta en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.-

RESULTANDO: que la interesada ha rendido la prueba de capacidad prevista en el artículo 3º, literal B) de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970, con el texto dado por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 14.710, de 4 de octubre de 1977.

CONSIDERANDO: que en la presente gestión se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los incisos A) a D) del artículo 3º de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970, acreditando los mismos mediante la presentación de los recaudos correspondientes.-

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la Asesoría Jurídica y la División Técnico Fiscal de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993.-

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Autorízase la inscripción de la Sra. Graciela Darley Pereyra Da Terra Gómez en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, a que se refiere el artículo 17º de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970.-

2º) Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas.JUAN ALBERTO MOREIRA
Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1998

---o---

14

Resolución 1.035/998

Autorízase la inscripción de la Sra. Andrea Rosana Melone Carriso en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.
(2.863)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de noviembre de 1998.

VISTO: la gestión promovida por la Sra. Andrea Rosana Melone

Carriso en la que solicita ser inscripta en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana.-

RESULTANDO: que la interesada ha rendido la prueba de capacidad prevista en el artículo 3º, literal B) de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970, con el texto dado por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 14.710, de 4 de octubre de 1977.-

CONSIDERANDO: que en la presente gestión se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los incisos A) a D) del artículo 3º de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970, acreditando los mismos mediante la presentación de los recaudos correspondientes.-

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la Asesoría Jurídica y la División Técnico Fiscal de esta Secretaría de Estado y a lo establecido en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Autorízase la inscripción de la Sra. Andrea Rosana Melone Carriso en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, a que se refiere el artículo 17º de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970.

2º) Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas.-JUAN ALBERTO MOREIRA
Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1998

---o---

15

Resolución 1.036/998

Autorízase la inscripción de la Sra. Analía Correa Olivera en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país. (2.864)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de noviembre de 1998

VISTO: la gestión promovida por la Sra. Analía Correa Olivera en la que solicita ser inscripta en el Registro de Despachantes de Aduana.-

RESULTANDO: que de acuerdo a las constancias que surgen de autos y a los recaudos agregados, la gestionante ha demostrado estar en condiciones de ser inscripto en el Registro respectivo.-

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión se encuentra amparada en lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 13.925, de 17 de diciembre de 1970 y artículo 3º de su Decreto Reglamentario Nº 391/971, de 29 de junio de 1971.-

II) que en cuanto a la garantía exigible se deberá estar a lo dispuesto por el artículo 5º del referido Decreto, con la modificación establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de setiembre de 1998.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la Asesoría Jurídica y la División Técnico Fiscal de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Autorízase la inscripción de la Sra. Analía Correa Olivera en el Registro de Despachantes de Aduana, para actuar ante la Aduana de Montevideo y todas las Receptorías del país, previa prestación de la garantía que dispone el artículo 5º del Decreto Nº 391/971, de 29 de junio de 1971, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 254/998, de 16 de setiembre de 1998, la que deberá constituirse mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay, en Bonos del Tesoro.

2º) Vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas. JUAN ALBERTO MOREIRA
Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1998

---o---

16

Resolución 1.039/998

Prorrógase por el término que se determina, la autorización para el funcionamiento del Banco de Crédito. (2.866*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de diciembre de 1998

VISTO: la gestión del Banco de Crédito por la que se solicita se le conceda nueva prórroga de la autorización para funcionar.

RESULTANDO: que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos contenidos en la legislación vigente, no habiendo mediado observaciones de los organismos asesores llamados a expedirse.

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16.327, de 11 de noviembre de 1992, es potestad discrecional del Poder Ejecutivo, con la opinión favorable del Banco Central del Uruguay, conceder o no la autorización para el funcionamiento de los Bancos.

ATENTO: a la opinión favorable del Banco Central del Uruguay, y a los demás informes recabados,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Prorrógase por el término de diez años a partir del 13 de octubre de 1998 la autorización para el funcionamiento del Banco de Crédito.

2º) Notifíquese, etc. **SANGUINETTI** - LUIS MOSCA
Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1998

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

17

Decreto 366/998

Créase la Dirección de Tráfico Marítimo (DIMAR) dependiente del Prefecto Nacional Naval. (2.837*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1998

VISTO: la gestión del Comando General de la Armada por la cual solicita la creación de la Dirección de Tráfico Marítimo, (DIMAR) dependiente del Prefecto Nacional Naval.

RESULTANDO: que por el artículo 1ro. del Decreto 256/992 de fecha 9 de junio de 1992, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Prefectura Nacional Naval.

CONSIDERANDO: I) que la mencionada Dirección fue creada en forma experimental por la Orden Interna PRENA 12005.9/95, con el cometido de centralizar la información relativa al movimiento portuario y al tráfico marítimo y fluvial de nuestro país.

II) lo informado por el Comando General de referencia en el sentido de que la experiencia recogida fue sumamente positiva.

III) la necesidad de crear normativamente la Dirección de Tráfico Marítimo (DIMAR) con la misión de centralizar, coordinar y diseminar la información referente al movimiento de buques en el área de responsabilidad de la Autoridad Marítima Nacional; establecer, coordinar y asegurar las comunicaciones de la Prefectura Nacional Naval y los buques;

y convertirse en Comando Local de Control Operativo en tiempo de guerra, situaciones de emergencia o crisis a fin de ejercer el control de la seguridad de la navegación.-

IV) la pertinencia de incluir la DIMAR en el Reglamento de Organización y Funciones de la Prefectura Nacional Naval.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

Artículo 1ro.- Agrégase en el numeral 3.1 del Reglamento de Organización y Funciones de la Prefectura Nacional Naval, aprobado por el artículo 1ro. del Decreto 256/992 de 9 de junio de 1992, a la Dirección de Tráfico Marítimo (DIMAR).-

Artículo 2do.- Inclúyese en el numeral 3.2 -Organigrama del Reglamento de Organización y Funciones de la Prefectura Nacional Naval mencionado a la DIMAR- Dirección de Tráfico Marítimo, dependiente de PRENA- Prefecto Nacional Naval.

Artículo 3ro.- Agrégase al Reglamento de Organización y Funciones de la Prefectura Nacional Naval, el siguiente numeral:
"4.13. DIRECCION DE TRAFICO MARITIMO.- La Dirección será ejercida por un Oficial Superior del Cuerpo de Comando.-
4.13.1. Relaciones.
Depende de: Prefecto Nacional Naval.
Supervisa a: Personal Superior y Subalterno que ocupe cargos en las divisiones y departamentos de su unidad.
4.13.2. Funciones.
4.13.2.1. Centralizar, coordinar y diseminar la información referente al movimiento de buques en el área de responsabilidad de la Autoridad Marítima Nacional.
4.13.2.2. Establecer, coordinar y asegurar las comunicaciones de la Prefectura Nacional Naval y los buques.
4.13.2.3. Convertirse en Comando Local de Control Operativo en tiempo de guerra, situaciones de emergencia o crisis a fin de ejercer el control de la seguridad de la navegación.
4.13.3. Las Divisiones y Departamentos serán establecidos por reglamentación del Comando General de la Armada.

Artículo 4to.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese. **SANGUINETTI** - JUAN LUIS STORACE
Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1998

---o---

18

Resolución 1.018/998

Apruébase el Memorándum de Entendimiento a celebrarse entre ICO GLOBAL COMMUNICATIONS (ICO) con sede en la ciudad de Londres, Inglaterra y la Administración Nacional de Telecomunicaciones (A.N.TEL.).
(2.846*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de diciembre de 1998

VISTO: la solicitud de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (A.N.TEL.) para la aprobación del Memorándum de Entendimiento a celebrarse entre ICO GLOBAL COMMUNICATIONS (ICO) con sede en la ciudad de Londres, Inglaterra y la citada Administración Nacional.-

RESULTANDO: I) que el mencionado Memorándum tiene como fin analizar la factibilidad de colaborar en la introducción y distribución de los servicios de comunicaciones móviles vía satélite en los diversos segmentos de usuarios, en los sectores públicos y privados de nuestro país.

II) que se analizarán además las oportunidades de inversión directa de A.N.TEL. en ICO GLOBAL COMMUNICATIONS, así como el análisis de la cobertura detallada anteriormente en los países vecinos y/o la participación en una joint-venture regional o subregional.

III) que por la Resolución 349/98 de fecha 4 de marzo de 1998, el Directorio de A.N.TEL. autorizó la firma del Memorándum referido, el que podrá ser ratificado una vez aprobado por el Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: que la aprobación definitiva del Memorándum resulta conveniente para la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a lo dispuesto por el literal F) del artículo 2 del Reglamento General de la Administración Nacional de Telecomunicaciones aprobado por el artículo 1ro. del Decreto 310/980 del 3 de junio de 1980, por el artículo 2 numeral 11 del Decreto 573/990 del 12 de diciembre de 1990 y por el Decreto 108/992 del 16 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Apruébase el Memorándum de Entendimiento a celebrarse entre ICO GLOBAL COMMUNICATIONS (ICO) con sede en la ciudad de Londres, Inglaterra y la Administración Nacional de Telecomunicaciones (A.N.TEL.), que tiene como fin analizar la factibilidad de colaborar en la introducción y distribución de los servicios de comunicaciones móviles vía satélite en los diversos segmentos de usuarios, en los sectores públicos y privados de nuestro país, que fuera aprobado por el Directorio de la Administración Nacional de Telecomunicaciones según Resolución Número 349/98 de fecha 10 de marzo de 1998.

2do.- Dentro de los diez días siguientes a la suscripción del Memorándum referido, remítase directamente por parte de A.N.TEL., copia autenticada del mismo al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Defensa Nacional.

3ro.- Comuníquese, y pase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (A.N.TEL.). Cumplido, vuelva al Ministerio de Defensa Nacional, y oportunamente, archívese. **SANGUINETTI** - JUAN LUIS STORACE - ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI - JUAN ALBERTO MOREIRA
Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1998

---o---

19

Resolución 1.019/998

Apruébase el Memorándum de Entendimiento sobre las GMPCS propuesto por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).
(2.847*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de diciembre de 1998

VISTO: la solicitud de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (A.N.TEL.) para la aprobación del Memorándum de Entendimiento sobre las GMPCS propuesto por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

RESULTANDO: I) que el mencionado Memorándum tiene como fin facilitar los acuerdos sobre libre circulación de terminales de usuario de telecomunicaciones personales móviles mundiales por satélites, incluidos los sistemas regionales.

II) que por la Resolución 1810/97 de fecha 1ro. de octubre de 1997, el Directorio de A.N.TEL. aprobó en forma provisoria el mencionado Memorándum, el que podrá ser ratificado una vez aprobado por el Poder Ejecutivo.-

CONSIDERANDO: que la aprobación definitiva del Memorándum resulta conveniente para la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección Nacional de Comunicaciones y Asesorías Letradas y Notarial del Ministerio de Defensa Nacional, a lo dispuesto por el literal F) del artículo 2do. del Reglamento General de la Administración Nacional de Telecomunicaciones aprobado por el artículo 1ro. del Decreto 310/980 del 3 de junio de 1980, artículo 2do. numeral 11) del Decreto 573/990 del 12 de diciembre de 1990 y Decreto 108/992 del 16 de marzo de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Apruébase el Memorándum de Entendimiento sobre las GMPCS propuesto por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), con la finalidad de facilitar los acuerdos sobre libre circulación de terminales de usuarios de telecomunicaciones personales móviles mundiales por satélite, incluidos los sistemas regionales.

2do.- Establécese que dentro de los diez días siguientes a la suscripción del Memorándum referido, A.N.TEL. remita directamente copia autenticada del mismo al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Defensa Nacional.

3ro.- Comuníquese y pase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (A.N.TEL.). Cumplido, vuelva al Ministerio de Defensa Nacional y archívese. **SANGUINETTI** - JUAN LUIS STORACE - ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI - JUAN ALBERTO MOREIRA
Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1998

---o---

20

Resolución 1.020/998

Desígnase Fiscal Militar de Feria y subrogante a las personas que se determinan.
(2.848)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 15 de diciembre de 1998

VISTO: el Oficio 32/98 de fecha 13 de noviembre de 1998, proveniente de la Fiscalía Militar de 1er. Turno, solicitando la designación del señor Fiscal Militar de Feria y su subrogante.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Organización de los Tribunales Militares.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Desígnase Fiscal Militar de Feria al señor Fiscal Militar de 1er. Turno, Coronel en situación de retiro don Nelson H. Corbo.

2do.- Establécese que el señor Fiscal Militar de Feria quedará encargado del Despacho de las Fiscalías Militares en el período comprendido entre el 25 de diciembre de 1998 y el 31 de enero de 1999.

3ro.- Desígnase subrogante del señor Fiscal Militar de Feria para los casos de recusación, excusación o impedimento al señor Fiscal Militar de 2do. Turno, Coronel en situación de retiro don José A. Sambucetti, quien además quedará encargado del Despacho de la Fiscalía Militar de 1er. Turno, por un período de 30 días a partir del 1ro. de febrero de 1999.

4to.- Comuníquese, publíquese y archívese. **SANGUINETTI** - JUAN LUIS STORACE
Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1998

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

21

Resolución 1.021/998

Declárase Monumento Histórico la estatua de Don José Batlle y Ordóñez realizada por el escultor Eduardo Díaz Yepes, emplazada en la intersección de las Rutas Nacionales 3 y 90 en el Departamento de Paysandú.
(2.849*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 15 de diciembre de 1998

VISTO: la gestión de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que sea declarado Monumento Histórico la estatua de José Batlle y Ordóñez realizada por el escultor Eduardo Díaz Yepes, ubicada en la intersección de las Rutas Nacionales 3 y 90 en el departamento de Paysandú;

RESULTANDO: I) que en el año 1955 le fue encargado al escultor Eduardo Díaz Yepes la realización de una estatua de Don José Batlle y Ordóñez para ser emplazada en una zona suburbana del departamento de Paysandú;

II) que en el año 1956, con motivo del centenario del nacimiento de José Batlle y Ordóñez, se inaugura la obra señalada;

III) la obra es una expresión relevante de las cualidades del escultor y testimonio de una figura que forma parte de la historia política del país;

CONSIDERANDO: 1) que es convicción unánime de la Comisión del Patrimonio que preservando esta obra se rescata para el acervo cultural una escultura trascendente por la trayectoria de su autor así como por la figura que la misma representa;

2) que el Poder Ejecutivo, con el propósito de proteger aquellos bienes culturales que representan un importante valor patrimonial accederá a lo solicitado, declarando Monumento Histórico la estatua de Don José Batlle y Ordóñez, ubicada en la intersección de las Rutas Nacionales 3 y 90 del departamento de Paysandú;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a lo establecido en la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971 y en el Decreto Reglamentario 536 del 1° de agosto de 1972;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1) DECLARAR Monumento Histórico la estatua de Don José Batlle y Ordóñez realizada por el escultor Eduardo Díaz Yepes, emplazada en la intersección de las Rutas Nacionales 3 y 90, padrón 548 del departamento de Paysandú;

2) EL Monumento quedará afectado por las servidumbres dispuestas en el artículo 8 de la Ley 14.040 del 20 de octubre de 1971, no pudiendo ser trasladado de su actual emplazamiento sin la autorización previa de la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación;

3) COMUNIQUESE al Ministerio de Educación y Cultura, al Registro de la Propiedad Inmueble de Paysandú, a la Intendencia Municipal de Paysandú, a la Junta Departamental de Paysandú, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Dirección del Catastro Nacional, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, a la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura y a los propietarios; **SANGUINETTI** - YAMANDU FAU
Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1998

---o---

22
Resolución 1.022/998

Declárase de Interés Nacional la realización de las "X Jornadas Nacionales de Derecho Procesal" que se celebrarán en el lugar y fecha que se determinan.
(2.850)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 15 de diciembre de 1998

VISTO: La solicitud formulada por el Instituto de Derecho Procesal, el Colegio de Abogados de Colonia, el Colegio de Abogados del Uruguay y la Revista Uruguaya de Derecho Procesal:

RESULTANDO: I) Que la misma tiene relación con la declaración de interés nacional de las X Jornadas Nacionales de Derecho Procesal, que se celebrarán en la ciudad de Colonia, del 15 al 17 de mayo de 1999;

II) Que se espera la participación de aproximadamente 400 abogados, como así también de especialista en la materia de Argentina, Brasil y otros países de Latinoamérica;

CONSIDERANDO: Que ha resultado de gran trascendencia para el Derecho en general la realización de las referidas jornadas, las que se desarrollan cada dos años en distintos Departamentos del Interior del país, por lo que entiende conveniente resolver afirmativamente la solicitud formulada;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección de Cooperación Jurídica Internacional y de Justicia del Ministerio de Educación y Cultura;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1º) DECLARASE de interés nacional la realización de las "X Jornadas Nacionales de Derecho Procesal", que se celebrarán en la ciudad de Colonia, del 15 al 17 de mayo de 1999.

2º) COMUNIQUESE a la Dirección de Cooperación Jurídica Internacional y de Justicia y pase al Departamento de Administración Documental de dicha Secretaría de Estado, para la notificación de los interesados. **SANGUINETTI** - YAMANDU FAU
Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1998

---o---

23
Resolución 1.037/998

Desígnanse nuevos integrantes de la Comisión Interventora de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas "San Francisco de Asís".
(2.865)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 7 de diciembre de 1998

VISTOS: la renuncia presentada por los Sres. Interventores de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas "San Francisco de Asís" Dres. Juan Francisco Pritsch y Carlos Benítez Preve;

CONSIDERANDO: I) que las razones personales expuestas por los Sres. Interventores renunciantes son de pleno recibo por lo que se les aceptará las mismas agradeciéndoseles los servicios prestados;

II) que corresponde designar nuevos integrantes de la Comisión Interventora a los efectos de que la misma pueda cumplir adecuadamente su misión.

ATENTO a lo expuesto,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Acéptanse las renuncias presentadas por los Sres. Interventores de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas "San Francisco de Asís" Dres. Juan Francisco Pritsch y Carlos Benítez Preve a quiénes se agradecen los servicios prestados.

2º.- Desígnase integrantes de la Comisión Interventora de la asociación civil citada a las Dras. Adriana Martínez, Silvia Monza y Cecilia Tato ratificándose asimismo a la Dra. Susana Zarfino en su cargo.

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección de Cooperación Internacional y Justicia para su cumplimiento y notificación a los renunciantes y a las designadas; cumplido, archívese. YAMANDU FAU
Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1998

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

24
Decreto 371/998

Modifícase el Decreto 3/994, por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales de funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.
(2.842*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 11 de diciembre de 1998

VISTO: que por Decreto Nº 3/994 del 7 de enero de 1994 se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.

RESULTANDO: I) Que por resolución Nº 1029/3079 de fecha 18 de noviembre de 1998 el Directorio de dicha Administración Nacional y ante la gestión realizada por el funcionario de la misma, Sr. Eduardo Cantero, resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo la transformación de 1 (un) cargo de Maquinista de 4ta. Nivel 2 del Renglón 1311.5- 2311.5- Personal de Flota en un cargo de Operador de Servicio- Nivel 1 del Renglón 1311.4- 2311.4-Personal Especializado Portuario.

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al expedirse al respecto manifiesta: a) que la solicitud fue planteada por el referido funcionario, quien está desempeñando funciones de Personal Especializado Portuario; b) que según el Artículo 8º del Decreto Nº 246/997 de 23 de julio de 1997 se establece que "El Directorio podrá en el futuro efectuar transformaciones de cargos y funciones que no supongan incremento de gastos, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades de la Empresa", c) que lo preceptuado en el artículo precitado se reitera en el Decreto Nº 175/98 por el que se aprueba el Presupuesto de la Administración Nacional de Puertos, correspondiente al Ejercicio 1998, d) que la transformación de cargos propuesta es conveniente para el citado organismo y no significa incremento de gastos para el mismo, e) que por lo anteriormente analizado se sugiere aprobar lo actuado por la Administración Nacional de Puertos, referente a la transformación del cargo ya expuesto.

III) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al ser consultado al respecto es conteste con el informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expresando que no existe impedimento jurídico para dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Modifícase el Decreto Nº 3/994 de fecha 7 de enero de 1994 por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales de funcionarios de la Administración Nacional de Puertos y ante la gestión formulada por el funcionario de la misma, Sr. Eduardo Cantero, estableciéndose que 1 (un) cargo de Personal de Flota de Maquinista de 4ta. Nivel

del Renglón 1311.5- 2311.5, debe entenderse transformado en 1 (un) cargo de Operador de Servicio- Nivel 1 del Renglón 1311.4-2311.4-Personal Especializado Portuario.

Art. 2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos. **SANGUINETTI** - LUCIO CACERES
Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1998

---o---

25
Resolución 1.026/998

Extiéndese el plazo de amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social, por Seguro de Desempleo a trabajadores de la empresa C.O.P.P. PROMOPES.
(2.854)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de diciembre de 1998

VISTO: El planteo realizado por la cooperativa C.O.P.P. PROMOPES, a fin de que se extienda el plazo del Seguro por Desempleo para 42 (cuarenta y dos) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa se encontró obligada a reducir transitoriamente su producción, debiendo enviar a su personal al Seguro de Paro.

II) Que factores coyunturales adversos, ajenos a su gestión, determinan que la empresa se vea imposibilitada de reingresar en forma inmediata a la totalidad de sus trabajadores.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el Inciso 2º del Art. 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener esta importante fuente de trabajo y producción, para que la empresa continúe efectuando gestiones tendientes a concretar la reactivación industrial.

III) Que resulta conveniente extender el amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la empresa seguir instrumentando las medidas tendientes a la reincorporación del personal especializado, evitando la pérdida de la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de Agosto de 1981,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º) EXTIENDESE por el plazo de 60 (sesenta) días a partir de sus respectivos vencimientos, el amparo de los beneficios que otorga el Banco de Previsión Social, por Seguro de Desempleo, a los 42 (cuarenta y dos) trabajadores de la empresa C.O.P.P. PROMOPES, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º) COMUNIQUESE, notifíquese, etc. **SANGUINETTI** - JUAN IGNACIO MANGADO
Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1998

---o---

26
Resolución 1.027/998

Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MANUFACTURERA ALGODONERA URUGUAYA S.A.
(2.855)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de diciembre de 1998

VISTO: La solicitud efectuada por el Congreso Obrero Textil, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 20 (veinte) empleados de la empresa textil MANUFACTURERA ALGODONERA URUGUAYA S.A.

RESULTANDO: I) Que por razones financieras y comerciales, la empresa dispuso el cierre del establecimiento, por lo cual, más de cuarenta operarios han quedado sin su fuente de trabajo.

II) Que dicha medida, provocó un grave y notorio problema social, cuya solución se logró relativamente con la suscripción de varias actas transaccionales en la Dirección Nacional de Trabajo, suscrita entre los interlocutores representativos de los actores sociales y los profesionales mediadores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la prestación, pues, en rigor, y por causas mencionadas en el numeral I del Resultando, la empresa ha comunicado que no podrá cancelar la totalidad de los créditos laborales pactados.

III) Que en tal sentido, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo para permitir a los trabajadores que circunstancialmente puedan gozar del beneficio, a efectos de maximizar los esfuerzos tendientes a la búsqueda de alguna solución encaminada a neutralizar el presente problema social.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º) Extiéndase por el plazo de 60 (sesenta) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a los 20 (veinte) trabajadores de la firma MANUFACTURERA ALGODONERA URUGUAYA S.A., que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º) COMUNIQUESE, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - JUAN IGNACIO MANGADO
Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1998.

---o---

27
Resolución 1.028/998

Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la Caja de Compensación de Salarios para los Profesionales del Turf de Maroñas.
(2.856)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 9 de diciembre de 1998

VISTO: la solicitud efectuada por la Caja de Compensación de Salarios para los Profesionales del Turf de Maroñas, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 2 (dos) de sus empleados.

RESULTANDO: I) Que debido a la notoria y grave crisis que afecta al Jockey Club de Montevideo, se ha suspendido transitoriamente la organización de la actividad turfística en el Hipódromo de Maroñas.

II) Que dicha medida, provocó una angustiosa situación para todos

los trabajadores que directa o indirectamente dependen de esta actividad, y cuya solución lamentablemente no se ha alcanzado aún, sin perjuicio de haberse sancionado la ley que tiende a solucionar integralmente la temática del Hipódromo de Maroñas.

III) Que la fuente de trabajo que proporciona la Caja de Compensación, depende exclusivamente de la organización de la actividad turfística en el Hipódromo Nacional de Maroñas.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que en tal sentido, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de otorgar un plazo prudencial, mientras se implementa el proceso expropiatorio y licitatorio tendiente a la reactivación de la actividad turfística del Hipódromo de Maroñas.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º) Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a los 2 (dos) trabajadores de la Caja de Compensación de Salarios para los Profesionales del Turf de Maroñas, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º) COMUNIQUESE, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - JUAN IGNACIO MANGADO
Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1998

---o---

28
Resolución 1.033/998

Clausúrase a la Empresa BEYCOR S.A. sita en Trinidad - Flores.
(2.861)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 20 de noviembre de 1998

VISTO: La solicitud de clausura de la Empresa BEYCOR S.A., elevada por el Sr. Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social;

RESULTANDO: I) Que a la referida Empresa se le intimó según consta en acta labrada el 19 de Noviembre de 1996, por parte del Inspector actuante, la presentación de diversa documentación a fin de fiscalizar el cumplimiento de las leyes vigentes;

II) Que pese a las reiteradas intimaciones practicadas, la Empresa ha sido omisa, no aportando siquiera la Planilla de Control de Trabajo;

CONSIDERANDO: La falta de interés demostrada en consecuencia, por la administrada;

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto 680/77 y por el Artículo 289 inciso final de la Ley 15.903;

LA MINISTRA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE,

1) CLAUSURASE a la Empresa BEYCOR S.A, sita en la calle Fco. Fondar y Stma. Trinidad - Trinidad - Flores, por un plazo de 6 días quedando la misma obligada a abonar a su personal, la totalidad de las obligaciones emergentes de la relación de trabajo, por dicho lapso;

2) PASE a la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior para su debida notificación;

3) FECHO vuelva a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social para efectivizar la clausura dispuesta, así como el control de su debida ejecución, incluyendo la fiscalización del pago a los trabajadores de salario y demás obligaciones correspondientes a los días del cierre; ANA LIA PIÑEYRUA
Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1998

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

29
Decreto 367/998

Modifícase el Capítulo 29 del Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto 315/994).
(2.838*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 15 de diciembre de 1998

VISTO: la necesidad de modificar el Capítulo 29 del Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto No. 315/994 de 5 de julio de 1994);

RESULTANDO: que a estos efectos se recabó la opinión del Sub-Grupo Técnico de Alimentos Enriquecidos de la Comisión Técnica Asesora de Alimentos del Ministerio de Salud Pública;

CONSIDERANDO: que es necesario modificar la reglamentación vigente e incorporar normas que se adecuen a los hábitos de consumo nacional y las características de la industria alimentaria del país;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley No. 9.202 de 12 de enero de 1934 y a lo recomendado por el mencionado Sub Grupo Técnico;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Agrégase al Capítulo 29 del Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto No. 315/994) Sección 1, los siguientes ítems:
Definiciones para alimentos adicionados de nutrientes
Artículo 29.1.33.- Se define como alimento adicionado de nutrientes, al alimento al cual se ha incorporado expresamente una o varias vitaminas, y/ó minerales, y/ó L-aminoacidos, para satisfacer las necesidades nutricionales incrementadas por condiciones físicas, fisiológicas y/ó patológicas particulares de determinadas personas. Estos alimentos podrán presentarse en su forma habitual, en polvos, en soluciones, comprimidos o cápsulas.

Artículo 2º. Agrégase al Capítulo 29 del Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto No. 315/994) Sección 2, los siguientes ítems:
Disposiciones generales para alimentos adicionados de nutrientes.
Artículo 29.2.46 - Se permite la adición de nutrientes que se encuentran en la lista del Anexo I del Decreto No. 413/97 de 24 de noviembre de 1997, Dosis Diaria Admisible (DDA). Las cantidades de nutriente o nutrientes

a adicionar a estos alimentos oscila entre un 15% y un 100% de la Dosis Diaria Admisible. Dicha cantidad deberá estar contenida en la porción diaria o en la cantidad a ingerir recomendada del alimento en cuestión.

Artículo 29.2.47.- Los nutrientes adicionados deberán:

a) Ser estables en el alimento en cuestión en las condiciones habituales de almacenamiento, distribución, expendio, y consumo y presentar una adecuada biodisponibilidad;
b) No presentar incompatibilidad con ninguno de los componentes del alimento ni con otro nutriente adicionado;
c) Los compuestos vitamínicos y minerales a utilizar deben estar en la correspondiente lista positiva del Codex Alimentario (Ultima versión);

Artículo 29.2.48.- Estos alimentos deberán rotularse como "Alimento dietético adicionado con ...", seguido del nombre del nutriente o los nutrientes adicionados. La rotulación deberá mencionar la cantidad del nutriente adicionado en unidades del Sistema Métrico Decimal por 100 g. ó 100 c.c. del alimento pronto para consumo. Opcionalmente podrá también consignarse la dosis diaria admisible para cada nutriente adicionado y/ó el porcentaje de la dosis diaria admisible para cada nutriente adicionado que se cubre con la porción del alimento que se recomienda ingerir diariamente. Se prohibe toda indicación terapéutica en relación a los mismos.

Artículo 29.2.49.- En la rotulación de estos alimentos deberá consignarse la o las siguientes advertencias específicas:

a) "Debe tenerse en cuenta que en la alimentación existen otras fuentes de estos nutrientes";
b) "Se recomienda a las mujeres en edad reproductiva que busquen embarazo y a las embarazadas no consumir mas de 1500 microgramos (5000 UI) diarios de vitamina A, porque su exceso puede resultar teratogénico" en el caso específico de que el alimento sea adicionado de vitamina A en su forma activa (retinol y sus ésteres);
c) "Estos alimentos no han sido formulados para niños menores de 36 meses", en el caso de que el alimento en cuestión no contemple los niveles de adición de nutrientes de los alimentos para este grupo, definidos en los artículos 29.2.27 y 29.2.41 literal c) del Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto No. 315/994).

Artículo 29.2.50.- En la propaganda de estos alimentos deberán figurar las mismas advertencias específicas mencionadas en el artículo 29.2.49.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc. **SANGUINETTI** - RAUL BUSTOS - LUIS MOSCA - JULIO HERRERA - SERGIO CHIESA

Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1998

---o---

30

Resolución 1.023/998

Desígnase con el nombre de "Enfermera ESTELA GOMEZ CONTRERAS" a la sala de atención al personal del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.
(2.851*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 15 de diciembre de 1998

VISTO: la gestión promovida por la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha para que se denomine con el nombre de "Enfermera ESTELA GOMEZ CONTRERAS" a la sala de atención al personal del citado establecimiento;

RESULTANDO: que asimismo se solicita colocar una placa en dicha sala al momento de formalizarse la designación;

CONSIDERANDO: I) que dicha funcionaria se desempeñó como Enfermera en el referido establecimiento durante treinta y tres años en los cuales volcó lo mejor de sí y de su vida a la tarea que desarrollaba, dado que se prodigó en la atención de los usuarios y desarrolló estrechos vínculos de compañerismo con sus superiores, personal técnico y personal del Hospital.

II) que el período de trabajo en la Institución abarcó prácticamente toda su vida ya que falleció a los 55 años de edad.

III) que la Dirección General de la Administración de los Servicios de Salud del Estado informa favorablemente al respecto;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 1º. del Decreto No. 581/977 de 21 de octubre de 1977;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase con el nombre de "Enfermera ESTELA GOMEZ CONTRERAS" a la sala de atención al personal del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha y autorízase a colocar una placa en dicha sala al momento de formalizarse la designación.

2º.- Comuníquese. **SANGUINETTI** - RAUL BUSTOS

Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1998

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

31

Resolución 1.025/998

Declárase de Interés Nacional la 8ª Expo Activa Nacional, a realizarse en el lugar y fecha que se determinan, organizada por la Asociación Rural de Soriano.
(2.853)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 de diciembre de 1998

VISTO: la gestión promovida por la Comisión Organizadora de la Expo Activa Nacional ante esta Secretaría de Estado;

RESULTANDO:

I) que dicha Comisión Organizadora expresa que, los días 4 a 7 de marzo de 1999, en el campo ubicado sobre Ruta Nacional Nº 2, a 4 Km. de la ciudad de Mercedes (Padrón Nº 243), con un área de 165 hectáreas, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de noviembre de 1990, con el número 9152); se llevará a cabo la 8ª Expo Activa Nacional;

II) que de la misma participarán diversos organismos estatales, empresas proveedoras de insumos agropecuarios, importadores y diferentes asociaciones de productores;

CONSIDERANDO:

I) la importancia trascendente que para la producción agropecuaria tradicionalmente ha implicado la realización de la Expo Activa Nacional;

II) conveniente, en tal sentido, declararla de interés nacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional a la 8ª Expo Activa Nacional, a realizarse los días 4 a 7 de marzo de 1999, en el campo ubicado sobre Ruta Nacional Nº 2, a 4 Km. de la ciudad de Mercedes, organizada por la Asociación Rural de Soriano.

2º.- Comuníquese, etc. **SANGUINETTI** - SERGIO CHIESA - ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI

Recibido por D. O. el 23 de Diciembre de 1998

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

HUGO YAMANDU VARSI AGUILAR, (Ficha 558/98).
SE HABILITO LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Montevideo, 7 de diciembre de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 44830 Dic 21 - Ene 05

SEXTO TURNO

RAQUEL ANGELA LONGO MONDELLI, (Ficha 595/98).
HABILITANDOSE LA FERIA JUDICIAL MAYOR.
Montevideo, 16 de diciembre de 1998.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 44938 Dic 22 - Ene 08

JUZGADO LETRADO DE QUINTO TURNO

CABRERA, OSMAR RENE, (Ficha 582/98).
Habilítase Feria Judicial Mayor para publicaciones (Res. 3581/98). Montevideo, 10 de diciembre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 44504 Dic 17 - Dic 31

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derecho en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

LAZARO IGLESIAS MONTES DE OCA, (Ficha B 411/98).
Se habilitó Feria Judicial Mayor.
Artigas, 1º de diciembre de 1998.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 45201 Dic 28 - Ene 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

STROHVIG O STROHWIG GARAYCOCHEA, MARIO NORBERTO, (Ficha 487/98).
Habilitandose la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 17 de diciembre de 1998.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 45122 Dic 24 - Ene 12

LAFOURCADE o LAFURCADE, RICARDO, (Ficha 466/98).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor.
Fray Bentos, 22 de setiembre de 1998.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 45226 Dic 28 - Ene 13

CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRA Y VENTAS

MONTEVIDEO

SALINAS HILDEBRANDO J. BERENGUER Y HNOS. LTDA.

Conforme Ley 9.099 previene a interesados la caducidad de promesas de compraventa de los siguientes solares, ubicados en Salinas (decimoctava sección Judicial de Canelones):
-Solar 8 Manzana 151 Padrón 3768 titular Baltasar Ruben Ramírez Rodríguez.
-Solar 22 Manzana 151 Padrón 3782 titular Victoriano Luis Fernandez.
-Solar 32 Manzana 150 Padrón 3759 titular Ivo Ferreira Ariceta.
02) $ 2.520 15/p 44945 Dic 22 - Ene 15

PARQUE SALINAS LTDA.

Conforme Ley 9.099 previene a interesados la caducidad de promesas de compraventa de los siguientes solares, ubicados en Salinas (decimoctava sección Judicial de Canelones):
-Solar 2 Manzana 166 Padrón 4195 titular Francisco Luis Medina Rodríguez.
-Solar 21 Manzana 166 Padrón 4214 titular Silvia Norma Pean Caraballo.
-Solar 23 Manzana 165 Padrón 4192 titular Margot Soledad Queiroz.
02) $ 2.520 15/p 44946 Dic 22 - Ene 15

TARIFAS
Resolución 1.038/998

Avisos Judiciales centímetro	$ 18,00
Avisos Estatales y Particulares centímetro	$ 42,00
Balances por línea de 14 cíceros, o equivalentes	$ 30,00
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas centímetro	$ 247,00
Edicto de matrimonio	$ 127,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES

Retirando los ejemplares en I.M.PO., mensual	$ 425,00
Reparto al Interior, mensual	$ 480,00
Exterior, mensual	$ 1.020,00
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencia, semestral	$ 2.391,00
Reparto al Interior, semestral	$ 2.700,00
Exterior por Correo, semestral	$ 5.898,00
Suscripciones anuales, Montevideo	$ 4.782,00
Suscripciones anuales, Interior	$ 5.400,00
Suscripciones anuales, Exterior	$ 11.796,00

PRECIOS EJEMPLARES

Del día	$ 21,00
Atrasados	$ 28,00
De más de 15 días	$ 34,00
De más de un año	$ 66,00
Fotocopias la página	$ 16,00
Precio de consulta de información en el Banco de Datos (Leyes, Decretos y Resoluciones) desde el año 1977 a la fecha. El minuto	$ 4,60

Consulte nuestros precios de ediciones impresas y en Disco Compacto.

NOTA: El centímetro equivale a 20 palabras.

CONVOCATORIAS COMERCIALES

EL RECREO S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas del Recreo S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 19 de enero de 1999 a las 15 horas en Cerrito 507, 5º piso para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Secretario para la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados el 30/06/94, 30/06/95, 30/06/96.
3) Designación de Directorio.
4) Designación de dos firmantes del Acta de Asamblea.
03) $ 630 3/p 44786 Dic 28 - Dic 30

IZETA-LOPEZ S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 19 del Estatuto Social, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Diciembre de 1998 a las 18 horas, en la sede de la empresa, calle Dr. Juan J. de Amézaga No. 2264, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Designación de un Presidente de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y ocho.
3) Consideración de la gestión de los Directores.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta (Art. 24 del Estatuto Social).
Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte de la Asamblea, es indispensable depositar sus acciones, o bien presentar un certificado de depósito bancario, con tres días de anticipación, en la Caja de la Sociedad (Art. 21 del Estatuto Social).
Montevideo, Diciembre 10 de 1998.
El Directorio.
03) $ 2.100 5/p 45016 Dic 23 - Dic 30

FANAESA
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 13 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de enero de 1999, a la hora 11 en la Planta Industrial ubicada en la ciudad de Rosario (Bvar. José P. Varela s/n), para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esa Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades, Informe del Síndico y Honorarios del mismo. Todos los documentos corresponden al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1998.
3) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio y Síndico.
4) Elección del Síndico titular y su suplente.
NOTA: se hace presente a los Sres. Accionistas que para participar en esta Asamblea, deberán recabar en la Administración de la Sociedad antes de la hora doce del cuarto día hábil anterior señalado para la Asamblea, el boleto de entrada a la misma. El boleto de entrada será entregado contra depósito de las acciones en la Administración de la Sociedad, o de un certificado de depósito expedido a esos efectos por cualquier institución bancaria (arts. 17 y 18 de los Estatutos).
El Directorio.
03) $ 1.386 3/p 45193 Dic 28 - Dic 30

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: HUGO AYALA ORRANTIA, solicitando un certificado que los habilite el uso del Nicho Nº 2077 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era PEDRO LAGRUTTA y JOSEFA ORRANTIA.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Ma. DOLORES CASTRO IGLESIAS, ESCRIBANA.
04) $ 504 3/p 45124 Dic 24 - Dic 29

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres: Edison Asdrúbal GONZALEZ SIMBRELO, Solicitan título del Nicho Nº 6 Sector B del Cementerio de la ciudad de S. JACINTO que figura en su lápida a nombre de Felipe GONZALEZ y Flia. razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. Expte. CH17070.- Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA, Directora de División Registros Municipales. MARTHA S. CASTELLUCCIO, DIRECTIVO III Div. Registros Mpales.
04) $ 1.470 5/p 44306 Dic 28 - Ene 04

Departamento de Necrópolis

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Miguel Gabino, María Alicia y María Filia GONZALEZ BONILLA, Santiago Baldomar REGUEIRA GONZALEZ, Glodomar Félix, Ademar Sandalio y Blanca Baldomira GONZALEZ BARRIOS, María del Carmen y Ruben Arnoldo GONZALEZ DELGADO, Victoria Margarita BERGERO GONZALEZ Pascual Orlando GONZALEZ GANDINI, Arturo, Mauro Constancio, Elda Albina y Dora Isolina BENTANCOR GONZALEZ, Luis GONZALEZ ARNELLO, Miriam Leonor y Ademar Santiago GONZALEZ BANCHERO, César Tomás, Norma Delia, Miguel Angel y Aida Beatríz RODRIGUEZ GONZALEZ, Ernesto Denis y Marta Maris REGUEIRA GONZALEZ. Solicitan título del Panteón Nº 16 Sector C del Cementerio de la ciudad de Sauce que figura en su lápida a nombre de SUCESION PASCUAL GONZALEZ, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. F 32755 Agdo. F 37364, Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA, Directora de División Registros Municipales. MARTHA S. CASTELLUCCIO, DIRECTIVO III Div. Registros Mpales.
04) $ 2.310 5/p 44856 Dic 22 - Dic 29

CERRO LARGO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta Junta Local, se ha presentado el Sr. Luis Alberto Nuñez, cedula de identidad número 3.114.082-7; solicitando se le transmita la concesión de uso de los nichos serie I Nº 40 y serie G Nº 646, ubicado en el cementerio de Río Branco, propiedad de la Sra. Francisca Apolinario (fallecida). Atento a lo que establece el artículo 24, letra C del Decreto 04/94, se emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad del mencionado nicho, para que se presenten dentro del término de 90 días a deducir los mismos, con los justificativos correspondientes. MAURO SUAREZ, Presidente.
04) $ 1.260 5/p 44871 Dic 22 - Dic 29

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Dirección de Cementerios

Se hace constar que ante esta Oficina se pre-

sentó el Sr(a) SERGIO DEMETRIO FIGUEIRAS QUEROZ solicitando Segundas Copias del título del Nicho Nro. 8 ubicado en cuerpo G del Cementerio de la Ciudad de Ecilda Paullier que figura a nombre de Sergio Demetrio Figueiras Queiroz desde el año 1950, emplazándose a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días. Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto Nº 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de tres (3) días. Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.
04) $ 756 3/p 45086 Dic 24 - Dic 29

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

CONSULTORIA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVA S.A. (EN LIQUIDACION)
Ley No. 16.060, art. 362

AGE 2/6/98 disolución y liquidación, Documentación social: Canstatt 3380, Montevideo.
06) $ 4.940 10/p 44846 Dic 22 - Ene 08

BOME SOCIEDAD ANONIMA (EN LIQUIDACION)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BOME S.A. resolvió en sesión del 10.12.98 la Disolución Anticipada y la Liquidación de la Sociedad.
06) $ 4.940 10/p 45011 Dic 23 - Ene 11

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 9155030 habilitado en la calle Ituzaingó 1393 apartamento 504 de Montevideo. Deberá presentarse en el Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 45066 Dic 24 - Dic 29

Al titular del servicio telefónico Nº 39017 sito en 18 de julio 1075 Maldonado, deberá presentarse eb ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado por actual usuario con plazo de treinta días calendario.
08) $ 252 3/p 45135 Dic 24 - Dic 29

Emplazamiento al titular del servicio telefonico Nº 8 94 20, sito en Edificio Esturion II, Apto. 304, Rambla L. Batlle, Parada 24, Punta del Este. Deberá presentarse en Centro Comercial ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 45136 Dic 24 - Dic 29

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 6/8/98, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para el Pozo de Bombeo del barrio Agraciada de la ciudad de Treinta y Tres, ubicada en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, padrón No. 12.025, propiedad del Sr. Nicomedes Rosales, tiene un área de 540 m2.
El Expediente respectivo, Nº 275515/97, se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo No. 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citado y notificado el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante OCHO DIAS hábiles consecutivos.-
Montevideo, 24 de noviembre de 1998.
09) (Cta. Cte.) 8 /p 76556 Dic 17 - Dic 29

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER LEGISLATIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA INTERBALNEARIA - TRAMO: ARROYO SOLIS GRANDE Y EMPALME CON RUTA Nº 12
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de MALDONADO
EXPEDIENTE: 98 - 6- 429
PADRON: 30.257 (P)
AREA: 1 Hás. 742 mc. 7 dmc.
PROPIETARIO: JOSE SASSON Y OTROS.-
OBRA: RUTA INTERBALNEARIA - TRAMO: ARROYO SOLIS GRANDE Y EMPALME CON RUTA Nº 12
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de MALDONADO
EXPEDIENTE: 98 - 6- 423
PADRON: 30.256 (p)
AREA: 4 Hás. 2.842 mc. 51 dmc.
PROPIETARIO: JOSE SASSON Y OTROS.-
OBRA: RUTA INTERBALNEARIA - TRAMO: ARROYO SOLIS GRANDE Y EMPALME CON RUTA Nº 12
UBICACION: 5ta. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de MALDONADO
EXPEDIENTE: 98 - 6 - 422
PADRON: 30.526 (p)
AREA: 0 Hás. 1.711 mc. 29 dmc.
PROPIETARIO: JOSE SASSON Y OTROS.-
OBRA: RUTA 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km. 31
UBICACION: 17ma. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de MONTEVIEO
EXPEDIENTE: 98 - 6- 492
PADRON: 416.397 (p)
AREA: 51 mc. 59 dnc.
PROPIETARIO: JUAN PEDRO PARDIE TABASSI.-
OBRA: RUTA 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km. 31
UBICACION: 16ma. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98 - 6- 493
PADRON: 182.502 (p)
AREA: 15 mc. 30 dmc.
PROPIETARIO: JOSE COTELO.-
OBRA: RUTA 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km. 31
UBICACION: 17ma. SECCION JUDICIAL DEL Dpto. de MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98 - 6 - 494
PADRON: 92.454 (p)
AREA: 290 mc. 84 dmc.
PROPIETARIO: INTYBEL LTDA.
OBRA: RUTA 6 - TRAMO: AVENIDA JOSE BELLONI - ACTUAL Km. 31
UBICACION: 16ma. SECCION JUDICAL DEL Dpto. de MONTEVIDEO
EXPEDIENTE: 98 - 6- 495
PADRON: 182.501 (p)
AREA: 136 mc. 60 dmc.
PROPIETARIO: ROMULO LANOTTI.-
MIGUEL ANGEL ELENI, ESPECIALISTA IX.
09) (Cta. Cte.) 8 /p 76782 Dic 22 - Ene 04

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Citación, Aviso y Emplazamiento

Por Resolución de la Junta Departamental de Maldonado de fecha 02/10/98, se concedió la anuencia a la Intendencia Municipal de Maldonado, para proceder a la expropiación con destino a la regularización de la trama vial existente al Norte de la Av. Lavalleja, de la ciudad de Maldonado (1era. Sección Judicial) por razones de necesidad y utilidad pública, con toma urgente de posesión, de parte de los siguientes padrones, cuyas áreas a expropiar se detallan a continuación:
PADRON Nº 2591
AREA A EXPROPIAR: 273 m.2, 56 dm.2
PADRON Nº 2592

AREA A EXPROPIAR: 1968 m.2, 64 dm.2
PADRON Nº 16.293
AREA A EXPROPIAR: 1857 m.2, 33 dm.2
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912, el nal. 7º del art. 275 de la Constitución Nacional, nal. 35 del art. 35 de la Ley Nº 9515, nal. 5º del art. 115 y el art. 126 del Código de Aguas y demás disposiciones c.c., se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las estimaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente. A tal efecto deberán concurrir al Departamento Jurídico Notarial de la Intendencia Municipal de Maldonado, 4º Piso "B" enla que la documentación respectiva (expedientes Nº 4975/98, 4776/98 y 4777/98 respectivamente), se encuentra de manifiesto por el término legal.- Maldonado, 11 de noviembre de 1998. Departamento Jurídico Notarial.
09) (Cta. Cte.) 8/p 76697 Dic 21 - Dic 31

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Trotta Fernando, incapacidad, ficha V/180/96, se hace saber que por resolución Nº 59 del 3 de febrero de 1997, se declaró en estado de incapacidad a FERNANDO WILLIAMS TROTTA PARRIS, designándose curador definitivo del mismo a su madre Secundina Parris.-
Montevideo, 12 de mayo de 1997.-
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 44603 Dic 18 - Ene 04

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 28 de 1998
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CHRISTIAN MARCELO ARTIGAS, 23 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Echandia 2781/01, y NATALIA LORENA DELEON, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Echandia 2781.
14) $ 127 3/p 6943 Dic 28 - Dic 30

MARCELO CESAR ALDAZ, 32 años, divorciado, realizador T.V., oriental, domiciliado en Avellaneda 3812/3, y MARIANELA BEATRIZ SERRON, 29 años, soltera, estilista, oriental, domiciliada en Avellaneda 3812/3.
14) $ 127 3/p 6949 Dic 28 - Dic 30

RUBEN FLORENCIO AMARILLO, 38 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Sevilla 1925, y SUSANA MABEL CASAVIEJA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Serrato 3520/5.
14) $ 127 3/p 6951 Dic 28 - Dic 30

OFICINA No. 2

FERNANDO ANTONIO BOUZON, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 6039, y VERONICA IRIS MEDEIROS, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 6039.
14) $ 127 3/p 6944 Dic 28 - Dic 30

MARIO JOSE BARRIOLA, 32 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado en Martínez Trueba 1034, y MARIA XIMENA UBILLA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Martínez Trueba 1034.
14) $ 127 3/p 6950 Dic 28 - Dic 30

OFICINA No. 3

CESAR ALEJANDRO CARBALLAL, 27 años, soltero, mco. tornero, oriental, domiciliado en Cont. Ciceron 6223A, y MONICA INES FERNANDEZ, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Ariosto Gonzalez 5004.
14) $ 127 3/p 6942 Dic 28 - Dic 30

CARLOS MARIA CABRERA, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 4284/B D/302, y NELLY ALEJANDRINA SIXTO, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 4284/B D/302.
14) $ 127 3/p 6945 Dic 28 - Dic 30

JOSE LUIS CRISTINO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Washington 147/302, y GRACIELA CRISTINA GATTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Washington 147/302.
14) $ 127 3/p 6948 Dic 28 - Dic 30

OFICINA No. 5

JOSE PEDRO GARCIA, 64 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Gral. Navaja 1610/1, y CASIMIRA MEDINA, 66 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gral. Navaja 1610/1.
14) $ 127 3/p 6941 Dic 28 - Dic 30

OFICINA No. 6

NICOLAS JORGE MALTACH, 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Juan María Pérez 2865/102, y KATALINA VALERIA CAMELO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Samuel Blixen 4257/4.
14) $ 127 3/p 6935 Dic 28 - Dic 30

ALEJANDRO ANDRES MILAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Boloniese 109, y LETICIA AIMEE GARCIA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santa Fé 1190.
14) $ 127 3/p 6939 Dic 28 - Dic 30

GUSTAVO DANIEL MAROTTA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2021, y ELISA RAQUEL BARROS, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2021.
14) $ 127 3/p 6946 Dic 28 - Dic 30

OFICINA No. 7

LUIS ALBERTO PEREZ, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Rancagua 4128/4, y MIRTA BEATRIZ RUDELI, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rancagua 4128/4.
14) $ 127 3/p 6938 Dic 28 - Dic 30

OFICINA No. 8

GERARDO RASPINO, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Austria 2023/3, y NILDA KAREN MARICHAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Austria 2023/3.
14) $ 127 3/p 6940 Dic 28 - Dic 30

OFICINA No. 9

BRUNO MARC SAISI, 32 años, soltero, empleado, francés, domiciliado en Setembrino Pereda 3127, y SANNY YANELA CAMBRE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Setembrino Pereda 3127/4.
14) $ 127 3/p 6936 Dic 28 - Dic 30

JORGE RAMON SILVA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Apóstoles 3568, y MARIA CAROLINA SANCHEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Corumbé 4326.
14) $ 127 3/p 6937 Dic 28 - Dic 30

ALEJANDRO GUSTAVO SILVA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 3583 A ap. 5, y SILVIA ADRIANA BERNINI, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cabrera 3583 A ap. 5.
14) $ 127 3/p 6952 Dic 28 - Dic 30

OFICINA No. 10

RODOLFO EDWARD VOGLER, 27 años, soltero, Lic. Cienc. Biolog., oriental, domici-

liado en Bernardino Guas 825, y NATALIA TRABAL, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bernardino Guas 825.
14) $ 127 3/p 6934 Dic 28 - Dic 30

NICOLAS VAITKEVICIUS, 23 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Márquez Castro Solar 6 Manzana 14, y MARIA NOEL FERNANDEZ, 22 años, soltera, secretaria, brasileña, domiciliada en Mantua 6816.
14) $ 127 3/p 6947 Dic 28 - Dic 30

Montevideo, diciembre 24 de 1998
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS GABRIEL DEL GIACCO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rivera 2088/601, y FABIANA QUINTAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 2088/601.
14) $ 127 3/p 6915 Dic 24 - Dic 29

DANIEL ENRIQUE ALCOBA, 31 años, soltero, anal. procesador, oriental, domiciliado en Cno. Santos 4238, y GRACIELA DOMINGUEZ, 30 años, soltera, pract. medicina, oriental, domiciliada en Ignacio Oribe 2883.
14) $ 127 3/p 6933 Dic 24 - Dic 29

OFICINA No. 2

ALEJANDRO AUGUSTO BLANCO, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 3192, y LETICIA NOEL LAFORGUE, 27 años, soltera, lic. relaciones internacionales, oriental, domiciliada en Juan Rodríguez Correa 1541.
14) $ 127 3/p 6911 Dic 24 - Dic 29

FERNANDO DOGOMAR JAUREGUI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidro Fynn 5327, y MARIA ALEJANDRA MINETTI, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Isidro Fynn 5327.
14) $ 127 3/p 6921 Dic 24 - Dic 29

JULIO RAUL BOLEA, 44 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Palmar 2124/003, y ROSANA ZAMORA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Palmar 2124/003.
14) $ 127 3/p 6922 Dic 24 - Dic 29

FRANCISCO ADRIAN BRAZ, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Vigia 5316, y PATRICIA VERONICA GIACOSA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Eusebio Cabral 4520.
14) $ 127 3/p 6923 Dic 24 - Dic 29

OFICINA No. 3

DANIEL CHIAPPE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 515, y ANDREA VERONICA LOLLI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 515.
14) $ 127 3/p 6875 Dic 24 - Dic 29

MAURICIO DANIEL REGINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Campisteguy 2794, y LORENA LUCAS de OLIVERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Campisteguy 2794.
14) $ 127 3/p 6877 Dic 24 - Dic 29

NELSON JAVIER CORDEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bell 1117, y MARIA ESTHER MELONIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bell 880.
14) $ 127 3/p 6909 Dic 24 - Dic 29

CARLOS HERNAN CORREA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3678, y RITA ELIZABETH IZQUIERDO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3678.
14) $ 127 3/p 6912 Dic 24 - Dic 29

OFICINA No. 4

GUSTAVO LEONARDO FERNANDEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Scosería 2635, y DANIELA MELLID, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Gaceta 1209/1.
14) $ 127 3/p 6874 Dic 24 - Dic 29

GERARDO NICOLAS FERNANDEZ, 23 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en María Manrrupe 3021 Bis, y NATALIA GABRIELA DIAZ, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en María Manrrupe 3021 Bis.
14) $ 127 3/p 6916 Dic 24 - Dic 29

ROBERT GABRIEL FRUGONI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1564/603, y CARMEN INES SARRIES, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en P. Campbell 1480/102.
14) $ 127 3/p 6917 Dic 24 - Dic 29

DIEGO RAUL FAGUAGA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1885, y KARINA DANIELA SOSA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Uruguay 1885.
14) $ 127 3/p 6919 Dic 24 - Dic 29

CARLOS ELISEO FERRANTY, 41 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3272, y NUBIA GIANELLA LIBONATI, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3272.
14) $ 127 3/p 6925 Dic 24 - Dic 29

ISMAEL ADOLFO FUENTES, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Durán 4472 A, y VIRGINIA DO VALLE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle 4728 F.
14) $ 127 3/p 6927 Dic 24 - Dic 29

OFICINA No. 5

LUIS ALBERTO GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio María Márquez 5303, y JACQUELINE SOLANGE PANZACCHI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Saenz Peña 5362.
14) $ 127 3/p 6920 Dic 24 - Dic 29

OSVALDO EDUARDO GLATTLI, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pje. 4/2181, y AMELIA CRISTINA PONCE, 41 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pje. 4/2181.
14) $ 127 3/p 6926 Dic 24 - Dic 29

GONZALO DANIEL GARCIA, 28 años, soltero, empleado, domiciliado en Grio. Funes 3046 bis, y MARIELA ESTHER IBARRA, 27 años, soltera, ingen. agrón., oriental, domiciliada en Ma. Orticochea 4259/101.
14) $ 127 3/p 6928 Dic 24 - Dic 29

OFICINA No. 6

PABLO GUSTAVO MUÑOZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2445, y MARIANA RAQUEL COELHO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2607/102.
14) $ 127 3/p 6884 Dic 24 - Dic 29

DIEGO FERNANDO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3573, y MARIA VICTORIA TATO, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Matías Alvarez 3816-310.
14) $ 127 3/p 6898 Dic 24 - Dic 29

EDUARDO ALBERTO MOLINARI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tobas 3586, y MARIA FERNANDA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hamburgo 1581.
14) $ 127 3/p 6899 Dic 24 - Dic 29

JAVIER GUSTAVO MEDINA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rambla República de Chile 4285 Bis/7, y SANDRA RUDY COSTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rambla República de Chile 4285 Bis/7.
14) $ 127 3/p 6907 Dic 24 - Dic 29

EMILIO DANIEL MEDEIROS, 32 años, soltero, artista plástico, oriental, domiciliado en Concepción del Uruguay 1566/002, y MARIA CAROLINA LARROSA, 26 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Palermo 5656/101.
14) $ 127 3/p 6924 Dic 24 - Dic 29

JORGE SEBASTIAN MARTINEZ, 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Yucutujá 1213, y SANDRA MABEL PASCALE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monzoni 5334.
14) $ 127 3/p 6932 Dic 24 - Dic 29

OFICINA No. 7

MARCELO QUEVEDO, 27 años, soltero, quimico farmaceutico, oriental, domiciliado en Maldonado 2312/502, y MARIA de los ANGELES SUBIRAN, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1182/103.
14) $ 127 3/p 6876 Dic 24 - Dic 29

ROBERTO OSCAR POMPILLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millan y Lecoq 6115, y ADRIANA ALONSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maria Esther Larrachea 2145.
14) $ 127 3/p 6889 Dic 24 - Dic 29

PABLO ANDRES PASTORINO, 31 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en 20 de Setiembre 1457, y MARIANA CATHERINA TARANTO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3221/502.
14) $ 127 3/p 6892 Dic 24 - Dic 29

EDUARDO PASTORINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Londres 3194 Block 12/001, y NATALIA CAROLINA NAPAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roberto Berro 2481 Block H8 B/208.
14) $ 127 3/p 6897 Dic 24 - Dic 29

PABLO DANIEL PRIETO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Milan 3628, y KARINA BEATRIZ BASIGNANI, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Milan 3628.
14) $ 127 3/p 6930 Dic 24 - Dic 29

RUBEN DARIO PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Cibils 4491/005, y LOURDES MARIELA BARRETO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Verdun 2096.
14) $ 127 3/p 6931 Dic 24 - Dic 29

OFICINA No. 8

JUAN JOSE ZANGARO, 26 años, soltero, analista, oriental, domiciliado en Viejo Pancho 2540/503, y MARIANA ELVIRA BARON, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Canelones 2321/202.
14) $ 127 3/p 6879 Dic 24 - Dic 29

MARCELO GABRIEL ZUNINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Módena 3481, y MARIA GABRIELA PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agraciada 3024/701.
14) $ 127 3/p 6886 Dic 24 - Dic 29

RODOLFO GERVASIO RICCI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Emilio Raña 3017/602, y SAMANTHA DELOR, 23 años, soltera, traductora pública, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3378.
14) $ 127 3/p 6888 Dic 24 - Dic 29

LUIS ALBERTO ROUX, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1598, y ANDREA FABIANA BORDEROLLE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cebollatí 1619 ap. 101.
14) $ 127 3/p 6891 Dic 24 - Dic 29

HECTOR MARTIN RAPETTI, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín de Salterain 929/203, y PAOLA CAROLINA MUÑOZ, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 929/203.
14) $ 127 3/p 6894 Dic 24 - Dic 29

MARTIN ANTONIO RAMOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sorata 3892, y CAROLL MONICA LEMOS, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sorata 3892.
14) $ 127 3/p 6901 Dic 24 - Dic 29

NELSON GABRIEL ROSAZZA, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Avda. Italia 3692, y MARIA del ROSARIO SIENRA, 31 años, soltera, química, oriental, domiciliada en Chuy 3377.
14) $ 127 3/p 6903 Dic 24 - Dic 29

JUAN ELIAS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corumbé 4557, y HEIDI RUTH FRUHINSFELD, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Cabrera 4234.
14) $ 127 3/p 6913 Dic 24 - Dic 29

JOSE CLAUDIO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Horacio Areco 3488/1, y MARIA CRISTINA CALOCA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Horacio Areco 3488/1.
14) $ 127 3/p 6914 Dic 24 - Dic 29

HECTOR RAMON RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mangangá 7878 B, y ADRIANA PATRICIA UMPIERREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larravide Senda 2, Vda. 50.
14) $ 127 3/p 6929 Dic 24 - Dic 29

OFICINA No. 9

JOSE FABIAN SALTRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rca. Francesa 745, y DANIELA PILAR MINGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Gomez 787.
14) $ 127 3/p 6878 Dic 24 - Dic 29

JOSE ERNESTO BALTASAR SAENZ, 36 años, soltero, ingeniero, peruano, domiciliado en Luis P. Ponce 1369/601, y MARIA GABRIELA KRAMER, 28 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada en Luis P. Ponce 1369-601.
14) $ 127 3/p 6881 Dic 24 - Dic 29

ANDRES SACARELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 965/301, y LILIAN ELIZABETH URRUTIA, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Villagrán 2266.
14) $ 127 3/p 6882 Dic 24 - Dic 29

EUSEBIO SERNA, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Pasaje Emilio Castelar 4635-F6 A Ap. 1001, y NELSA SUSANA MAGLIA, 53 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Pasaje Emilio Castelar 4635 F 6 A ap. 1001.
14) $ 127 3/p 6887 Dic 24 - Dic 29

IGNACIO ANDRES SANTIAGO, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Bompland 621/004, y ANA MARIA LOPEZ, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Quebracho 2733.
14) $ 127 3/p 6890 Dic 24 - Dic 29

CONRADO MARIO SOLAHEGUI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2090 Block 5B/105, y MONICA ALEJANDRA OCAÑO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andresito Guacarare 1814.
14) $ 127 3/p 6893 Dic 24 - Dic 29

VICTOR ANDRES SALOMON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Soca 1144/901, y ANA CHADICOV, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Av. Rivera 5754.
14) $ 127 3/p 6900 Dic 24 - Dic 29

SALOMON SPITZ, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. Peru 975/902, y ANGELICA ELIDA FOJO, 57 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erria 70 T 13/204.
14) $ 127 3/p 6902 Dic 24 - Dic 29

OMAR ADRIAN SANTORO, 39 años, soltero, productor rural, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 11048, y ADRIANA MARIA MICHELINI, 33 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Garzón 1845.
14) $ 127 3/p 6905 Dic 24 - Dic 29

WILLIAM SUAREZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 30 No. 2123/B 8, y ANALIA BELEN ESCOBAL, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Lucio Rodriguez No. 4949.
14) $ 127 3/p 6910 Dic 24 - Dic 29

OFICINA No. 10

JAVIER JOSE VINELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Amsterdam 1447, y CECILIA STELLA SOSA, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Bulevar Artigas 515 ap. 803.
14) $ 127 3/p 6880 Dic 24 - Dic 29

GUSTAVO ENRIQUE VITTADINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matías Alvarez 3836 Ap. 604, y NIBIA YANET ZAPATA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 2248 Ap. 204.
14) $ 127 3/p 6883 Dic 24 - Dic 29

ALEJANDRO JAVIER VELAZQUEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Comodoro Coe 3628, y GABRIELA CARRION, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estivao 2059.
14) $ 127 3/p 6885 Dic 24 - Dic 29

WALTER ALEJANDRO OJEDA, 38 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado en Canelones 2084, y SILVIA FABIANA FERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Saint Rosas 4638.
14) $ 127 3/p 6895 Dic 24 - Dic 29

FERNANDO ENRIQUE OSTOIC, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2989/706, y MARCELA

CLAUDIA TRAVERSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Hornos 5553.
14) $ 127 3/p 6896 Dic 24 - Dic 29

BERNARDO AMERICO OLIVERA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Bélgica 1338, y MARY DELIA PELAEZ, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Bélgica 1338.
14) $ 127 3/p 6904 Dic 24 - Dic 29

CLAUDIO MARCELO TELIZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ascasubi 4283, y PATRICIA GOMEZ, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en San Juan 2719.
14) $ 127 3/p 6906 Dic 24 - Dic 29

GUSTAVO ALEJANDRO VILLAMIL, 39 años, divorciado, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Benito Blanco 3327, y ANA MARIA EROSA, 35 años, divorciada, ingeniera, oriental, domiciliada en Benito Blanco 3327.
14) $ 127 3/p 6908 Dic 24 - Dic 29

MARCELO DANIEL VILARIÑO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle B 1485 Ap. 4 Ch 99, y CLAUDIA LORENA SANTOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Azara 3544.
14) $ 127 3/p 6918 Dic 24 - Dic 29



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS
BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR.
Oscar Pereira - OSCAR PEREIRA Y LOS DEL ESTE - álbum de letras
Roberto Suarez - UNA CITA CON CALIGULA - adaptación y versión de personaje histórico.
Sergio Blanco Ayestaran - LA VIGILIA DE LOS ACEROS O LA DISCORDIA DE LOS LABDACIDAS - teatro
Jackeline de Barros - LAS AVENTURAS DE SAINT-EXUPERY -guión de historietas.
Teresa Araujo - CIRCULO DEL ABRAZO - poemas.
Estanislado Riera - CANTO PARA NO MORIR - poemas.
Hugo Jasa - OTARIO - música original para guión cinematográfico
NOMBRE SEUDONIMO
Francisco Santiago Mañosa Bernaldo - PACO MAÑOSA
Juan Francisco Pintos - CUANDO EL TIEMPO TE CUENTE LAS VERDADES - canción
Hugo Di Yorio y Dina Donato - CHARLANDO DE TANGO - canción
Conrado Guadalupe - SENSACIONES, EMOCIONES Y EXTASIS - álbum musical.
Raúl Cano - VIVENCIAS DE RAUL CANO - álbum musical
Carlos Cossi - EL CIELO CON LAS MANOS - álbum musical
Hugo Jasa y Diego Silva - TATITOS - álbum musical.
Mario Carreco, Eduardo Larbanois, Liber Falco y Eduardo Galeano - COMETAS SOBRE LOS MUROS - álbum musical.
Carlos Benavides, Washington Benavides y Carlos Buschiazzo - ENHORABUENA - álbum musical.
Inés Pierri Aguerre - SUDESTE - álbum musical.
Pablo Traberzo - 1998 - álbum musical.
Montevideo 16 de Diciembre de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 2.100 10/p 44933 Dic 22 - Ene 08

ALICIA CASAS, MARIA EUGENIA GOYRET Y HEIDI SIEGFRIED solicitan la inscripcion de la Obra titulada "CLAVES - JUGANDO NOS FORTALECEMOS PARA ENFRENTAR SITUACIONES DIFICILES". de la son Autoras. Montevideo 21 de diciembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 45114 Dic 24 - Ene 12

ARIEL PETRULLO solicita la inscripción de la obra titulada "JUGAR BIEN PARA GANAR Y AGRADAR", de la que es autor. Montevideo 7 de diciembre de 1998
LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10 p 44276 Dic 17 - Dic 31

CNEL. RAUL GLOODTDOFSKY solicito la inscripción del Obra titulada "LA IDENTIDAD NACIONAL Y EL PROCESO DE INTEGRACION DEL MERCOSUR" de la cual se declara Autor. Montevideo 14 de Diciembre de 1998 Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 44746 Dic 21 - Ene 05

Dr. FERNANDO FUENTES solicita la inscripción de la Obra titulada "DISPOSITIVOS MAGNETICOS PARA LA RETENCION DE SOBREDENTADURAS" de la cual se declara Autor. Montevideo 14 de Diciembre de 1998 Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 44396 Dic 16 - Dic 30

EDUARDO CANTACARIS solicita la inscripcion de las Obras tituladas "JESUCRISTO, MI MAESTRO" y "ANGELITO. VIENDO LA HISTORIA DESDE EL MANICOMIO" de las cuales se declara Autor. Montevideo 11 de Diciembre de 1998
Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 44525 Dic 17 - Dic 31

FAVIO GABRIEL VITANCURT TRIBAUDINO, solicita la inscripción de la obra titulada "CONSIDERACIONES TEORICAS ACERCA DEL SER HUMANO" FICHA Nº 1, de la cual se declara autor. Montevideo 22 de setiembre de 1998 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 42278 Dic 16 - Dic 30

GLORIA R. PERALTA SUAREZ solicita la inscripción de la Obra titulada "AMANEUS", programa de computación de la cual se declara autora. Montevideo 18 de Diciembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 44859 Dic 22 - Ene 08

GUSTAVO LABORDE, solicita la inscripción de la obra titulada "QUIMICA BASICA", de la cual es autor. Montevideo 10 de diciembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 44834 Dic 22 - Ene 08

HERMES RODRIGUEZ, solicita la inscripción de las siguientes obras: "CONVERSANDO CON LA VIDA", "LOS ULTIMOS MALEVOS" y "REQUIEM PARA UN DESAPARECIDO", de las cuales es autor. Montevideo 08 de diciembre de 1998, LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 45001 Dic 23 - Ene 11

JULIO GARATEGUI solicita la inscripción de la Obra titulada "EL DIA QUE LA MONDIOLA..." de la cual se declara Autor. Montevideo 23 de Diciembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 45196 Dic 28 - Ene 13

MARIA V. TORRES solicita la inscripción del guion cinematográfico titulado "HISTORIA ROMANTICA", de la cual se declara Autora. Montevideo 22 de diciembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 45199 Dic 28 - Ene 13

MARIANELA FERRARI por GIUSEPPE IORIO, solicita la inscripción de la obra titulada "TONY EN EL ZOO" - VIDEO, de la cual es autor el mandante. Montevideo 08 de diciembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 45197 Dic 28 - Ene 13

MIGUEL ORTIZ VALVERDE solicita la inscripción de la Obra titulada "BURRO" de la cual se declara Autor. Montevideo 23 de Diciembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 45195 Dic 28 - Ene 13

NORA GALETTI solicita la inscripcion de la Obra titulada "LA PUERTA DE LA FANTASIA II Y OTROS CUENTOS", de la cual se declara Autora. Montevideo 21 de diciembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 45075 Dic 24 - Ene 12

OTTO G. BENITEZ solicita la inscripcion de la Obra titulada "CANCIONES" de la cual se declara Autor. Montevideo 11 de Diciembre de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 44397 Dic 16 - Dic 30

STEFAN DELGADO solicita la inscripción de la obra titulada "EL MUNDO DEL CAOS", de la que es autor. Montevideo 7 de diciembre de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 44596 Dic 18 - Ene 04

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 25.077 Montevideo, 30.6.98. Cikato por CONSORCIO G GRUPO DINA, S.A. DE C.V. (MX) solicita patente de invención "Estructura para cabina de camión mediano y tractocamión".
24) $ 630 10/p 44761 Dic 21 - Ene 05

Acta 25.084 Montevideo 6.7.98. Cikato por F. HOFFMANN-LA ROCHE AG (CH) solicita patente de invención denominada "Un procedimiento para la preparación de una composición farmacéutica". Divisional de: Patente Uruguaya Acta 23.488 presentada el 9.10.92 cuya prioridad es: Nº 773'747 del 11.10.91 (U.S.A.).
24) $ 630 10/p 44762 Dic 21 - Ene 05

ACTA 25.130 Agosto 10, 1998. WARNER LAMBERT COMPANY, solicita Patente: "COMPOSICIONES SABORIZANTES MEJORADAS QUE CONTIENEN N-ETILOP-MENTANO-3-CORBOXAMIDA, METODO PARA REALIZACION Y USO". Prioridad estadounidense 60.055.447, 11/08/97.
24) $ 630 10/p 44821 Dic 21 - Ene 05

ACTA 25064. Montevideo, 24 de junio de 1998. NORMAN A. FOX por PFIZER PRODUCTS INC. (USA) Solicita Patente de Invención sobre: "PROCEDIMIENTO DE PREPARACION DE COMPUESTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA RESISTENCIA A LA INSULINA" Reivindicando Prioridad solicitud estadounidense Acta No. 60/050.790, solicitada el 25/6/97. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.260 10/p 44848 Dic 21- Ene 05

ACTA 25069. Montevideo, 29 de junio de 1998. NORMAN A. FOX por H. LUNDBECK A/S (Dinamarca) Solicita Patente de Invención sobre: "Procedimiento para preparación de 5-(2-etil-2H-tetrazol-5il)-1-metil-1,2,3,6-tetrahidropiridina". Reivindicando Prioridad solicitud danesa Acta No. 0781/97 solicitada el 1/7/97. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.260 10/p 44849 Dic 21- Ene 05

Acta Nº U3626 Montevideo, 24 de julio de 1998 con esta fecha F.V s.a, de Argentina, con prioridad solicita patente de invención para MEJORAS EN LLAVES DE TRANSFERENCIA PARA PICOS DE BAÑERA O LO SIMILAR y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 945 10/p 45182 Dic 28 - Ene 13

Acta Nº 25.066 Montevideo, 26 de junio de 1998 con esta fecha, F.V. SOCIEDAD ANONIMA de AR solicita patente de invención para "MEJORAS EN LA FIJACION DE ELEMENTOS DE GRIFERIA A ARTEFACTOS SANITARIOS, MESADAS DE COCINA O SIMILAR" con Prioridad de Argentina Nº P97 0102818 del 26/06/97 y de acuerdo con la Ley Nº 10089, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 1.260 10/p 45183 Dic 28 - Ene 13

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26.9.1904
Relcor Ltda. prometió vender a Alesyl S.R.L. comercio de carnicería de Casavalle 5296, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 42702 Dic 01 - Dic 29

LEY 26 SETIEMBRE 1904. Prometí vender bizcochería sita en Avenida Garzón 1974. Los acreedores deberán presentarse en Chaná 2015. SIMON PILOSOF (R.U.C. 211745750018).
25) $ 1.680 20/p 42956 Dic 02 - Dic 30

LEY 1904 - Ramón Sarávia prometió a Gladys D'Amico, Ignacia Fuentes, panadería "Bellas Artes", Yaguarón 1317, acreedores allí.
25) $ 840 20/p 42974 Dic 02 - Dic 30

Ley 26/09/04, Waldemar Lopez Lemus prometió vender Estacionamiento sito en Isla de Gorriti 2083 a los cónyuges Hugo Nelon Gil Savino y Jacqueline Gandolfo Pereyra. Acreedores: 18 de Julio 1978 esc. 102.
25) $ 1.680 20/p 43075 Dic 03 - Dic 31

LEY 26/9/1904
Laura Marina Altomarino Moldes vendió a Darysul S.A. lavadero Industrial "Lavin". Angel Floro Costa 1536. Acreedores: Escribanía Pujol, Treinta y Tres 1373/403.
25) $ 1.680 20/p 43120 Dic 04 - Ene 04

LEY 26 SETIEMBRE 1904. EDITH SERRON FUENTES, HEBER MOREIRA CARLIS prometieron vender a José Luis Albieni Pereyra el Kiosco sito en Marcelino Sosa 2553. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 43535 Dic 08 - Ene 08

LEY 1904. ALBA NUÑEZ ALVAREZ, prometió vender a MARGOT TORENA "FARMACIA DEL SARANDI" sita en Aztiazarán 550, Sarandi del Yí. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 44841 Dic 22 - Ene 22

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANCAP

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (ANCAP) notifica a la firma ELADIA GRACIELA PEREZ (Distribuidora VIEDMA) y a todas aquellas que pudieran revestir el carácter de sucesoras y/o colaterales de la misma, de la Resolución de Gerencia General Nº 282/998 de fecha 25 de noviembre de 1998 recaída en el expediente 229.930 que dice: "Suspender por el término de 1 (un) año del Registro de Proveedores del Organismo a la firma ELADIA GRACIELA PEREZ (Distribuidora VIEDMA) y a todas aquellas que pudieran revestir el carácter de sucesoras y/o colaterales de la misma, por las resultancias de las actuaciones obrantes en el expediente Nº 229.930".
27) (Cta. Cte.) 3 /p 76805 Dic 28 - Dic 30

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EXPEDIENTE No. 98/03191.- NOTIFICACION.- NOTIFICASE por esta vía a BILBENCOR S.A. la Resolución No. 492/98 de fecha 23-7-98, de la Gerencia División Económico-Financiera de A.N.TEL., en ejercio de las atribuciones delegadas por R. No. 491/95, recaída en expediente No. 98/03191 por servicios telefónicos Nos. 775169, 775170 y 775171, que RESUELVE: 1.- APROBAR las liquidaciones practicadas por la Gerencia Area Facturación Cobranzas relativas a las deudas de los servicios a nombre de BILBENCOR S.A., por un monto de $ 13.842.00 (pesos uruguayos trece mil ochocientos cuarenta y dos), calculadas a la fecha de supresión de los servicios.- Esc. Fernández.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 76835 Dic 28 - Dic 30

//tevideo, 21 oct.1998
331/1.-
Resol. Nº 2665/98 (ACTA 1776)
VISTO: el planteamiento que realiza la División Infraestructura y Apoyo en relación a la ubicación en el Organigrama del Sector Mantenimiento y Reparaciones, dependiente de la Gerencia de Area Arquitectura.
RESULTANDO: que dicho Sector tiene bajo su responsabilidad las tareas de mantenimiento edilicio de los bienes muebles del Edificio Sede Central y dependencias de la Administración

de Montevideo y Canelones,
CONSIDERANDO: I) que la complejidad y responsabilidad, que debe tener dicho Sector así como el número de funcionarios, ameritan la ubicación del mismo, dentro del Organigrama, en un nivel de Unidad con el nombre de Unidad Mantenimiento y Reparaciones.
II) que todas las funciones anteriormente descritas son cumplidas a entera satisfacción por Sr. Esmir GONZALEZ Santos, C.I: 2800060-6, Case D.01.4 (actualmente 3.01.D0), grado 9, grado que no condice con la complejidad y responsabilidad de la función.
III) que lo que se está planteando es el cambio de ubicación del Sector en el Organigrama, mientras que el funcionario seguirá realizando las mismas tareas,
IV) que corresponde resolver la situación del funcionario mediante designación provisoria sobre la base que al seguir cumpliendo las mismas tareas, no se dan todas las condiciones que caracterizan un ascenso,
V) que se cuenta con el aval de la Gerencia General,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE

1º.- Disponer un ajuste del Organigrama correspondiente a la División Infraestructura y Apoyo, creando la Unidad Mantenimiento y Reparaciones dependiente de la Gerencia de Area Arquitectura.
2º.- Crear el cargo de Jefe de Unidad Mantenimiento y Reparaciones, Clase A.01.1, (actualmente 1.01.A0) y designar en el mismo con carácter provisorio al actual Jefe Oficinista 2º, Clase D.01.4 (actualmente 3.01.D0), Sr. Esmir GONZALEZ Santos, C.I. 2800060-6.
3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario Oficial durante 3 días consecutivos
4º.- Abrir un periodo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la última publicación en el Diario Oficial, para que los que se consideren perjudicados por la designación provisoria dispuesta en el numeral 2º, así lo expresen y manifiesten su voluntad de concursar, mediante nota a presentar en la Gerencia de División Recursos Humanos.-
5º.- Encomendar a la División Recursos Humanos el seguimiento y cumplimiento de los extremos previstos en los numerales 3º, 4º, y 5º de la presente Resolución.-
6º.- Disponer que de producirse la designación definitiva de Esmir GONZALEZ se tome nota de la vacante de Jefe Oficinista 2º, Clase D.01.4 (actualmente 3.01D0).
Pase a las Divisiones Infraestructura y Apoyo y Recursos Humanos.-
Exp. 98/05132
TABARE VIERA DUARTE, PRESIDENTE EN EJERICICIO - DR. MATIAS RODRIGUEZ PERDOMO, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 76838 Dic 28 - Dic 30

Montevideo, 21 de octubre de 1998.
R.No. 2659/98 (ACTA No. 1776)

VISTO: el planteamiento realizado en Sala en relación a la Clase presupuestal del funcionario Eloy LINAREZ García, quien se registra presupuestalmente en la Clase D. 34.2 Representante Múltiple 1º (actualmente 4.01.DO).
RESULTANDO: I) que actualmente se encuentra prestando funciones en el Proyecto de Mejora de Gestión:
II) que el mencionado proyecto está en la etapa de implementación de sus módulos;
III) que la presente situación amerita la regularización de su Clase presupuestal, a efectos de que la misma se adecue a las tareas que efectivamente realiza.

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1º.- Disponer la designación provisoria de Eloy LINAREZ García C.I. 1.048.991-5, en un cargo de Jefe Representante Múltiple, Clase D.34.3 (actualmente 4.01.E0).
2º.- Aplicar a los efectos correspondientes lo dispuesto en los numerales 2º, 3º, 4º y 5º De la Resolución No. 1042/95 del 5 de abril de 1995.
Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos.
Tabaré Viera Duarte, Presidente en ejercicio - Dr. Matías Rodríguez Perdomo, Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 76842 Dic 28 - Dic 30

//tevideo, 7 oct. 1998
392/2
Resol. Nº 2567/98 (ACTA 1774)
VISTO: el planteamiento que realiza la División Explotación del Interior en relación a los funcionarios que cumplen funciones de "Representante Múltiple",
RESULTANDO: I) que fue aprobada recientemente la nueva Estructura Escalafonaria,
II) que las situaciones particulares no generadas por la nueva estructura son pasibles de regularización por los canales jerárquicos correspondientes,
III) que la Gerencia de División Explotación del Interior solicita la designación provisoria de los funcionarios que cumplen funciones de "Representante Múltiple" (actualmente Representante Comercial 2º Serie 4.01) a fin de unificar funciones dentro de la citada División,
CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a la normativa vigente no existe inconveniente en proceder a su designación definitiva.
II) que dicha solicitud cuenta con el aval de la Gerencia General,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1º.- Designar provisoriamente en los cargos que se detallan a los siguientes funcionarios:
NOMBRE C.I. CLASE CLASE DIFEREN.
ACTUAL PROPUESTA SUELDO
ACOSTA, Mary 3.759.598-9 C.08.1(4.01B0) D.34.1(4.01.C0)
AGUILERA, Sergio 3.390.849-9 C09.1(4.01.A0) D.34.1(4.01.C0)
AGUIRREZABALA, Brenda 3.555.751-3 C08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
ALIAGA, Ruben 1.187.191-9 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
ALVAREZ, Berta 2.546.356-0 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
ALVAREZ, Walter 3.161.422-2 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
ARAUJO, Aníbal 3.182.339-4 C 09.1(4.01.A0) D.34.1(4.01.C0)
BANDERA, Belkis 3.330.608-5 C 01.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
BARREIRO, Mariela 3.592.364-1 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
BUSCIO, Alberto 3.067.111-4 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
CABALLERO, Josefa 2.512.301-7 F 07.1(5.01.A0) D.34.1(4.01.C0)
CAIRUS, Raquel 3.494.583-2 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
CANOSA, Soraya 3.105.947-6 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
CARBALLO, Juan 3.613.403-5 C 08.2(4.01.C0) D.34.1(4.01.C0) 392 Puntos
CARDONA, Rosario 3.557.977-7 C.08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
CARDOZO, Shirley 3.700.179-8 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
CENTURION, María 3.746.057-4 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
COITINHO, Gloria 2.968.617-4 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
CORONEL, María 2.686.626-0 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
CORREA, Nenúfar 2.781.385-0 C 08.2(4.01.C0) D.34.1(4.01.C0) 392 Puntos
CUADRADO, Anelita 2.777.256-7 C 08.2(4.01.C0) D.34.1(4.01.C0) 392 Puntos
DAHER, Blanca 3.449.544-5 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
De los SANTOS, Berta 3.312.959-0 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
De SOSA, Roque 1.909.965-2 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
DELGADO, Myriam 3.816.385-0 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
DIAZ, Sandra 3.376.334-6 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
DOMINGUEZ, Cristina 3.353.014-7 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
DURAN, Ana María 3.564.948-5 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
ECHETO, Laura 3.623.106-3 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
ESPALTER, Dora 2.895.484-3 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
ESPINO, Mirta 3.162.112-6 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
FALCO, Andrea 2.981.642-8 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
FEDORCHUK, Sonia 2.678.205-8 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
FERNANDEZ, Ana M. 3.553.424-2 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
GALLI, Iris 3.489.360-5 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
GALLO, Celi 3.502.424-9 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
GARCEN, Silvia 2.841.041-9 C 08.2(4.01.C0) D.34.1(4.01.C0) 392 Puntos
GARCIA, Anahir 3.531.024-6 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
GARCIA, Luis 3.550.708-5 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
GASPERI, Lucía 2.537.777-7 F 07.1(5.01.A0) D.34.1(4.01.C0)
GOLLY, Margaret 2.827.977-6 C 08.2(4.01.C0) D.34.1(4.01.C0) 392 Puntos
GOMEZ-PORTO, Malza 3.460.182-2 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
GONZALEZ, Mariza 3.672.123-6 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
GONZALEZ, Nelly 2.656.913-1 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
IRIONDO Ivone 3.987.144-6 C 16.2(6.01.B0) D.34.1(4.01.C0) 175 Puntos

KARLEM, María 3.813.657-4 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
LECUNA, Juan 3.603.229-5 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
LISTUR, Héctor 3.540.353-2 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
MACHADO, Gladys 3.506.147-1 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
MASSA, Nancy 3.677.820-1 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
MEDINA, Verónica 2.668.946-8 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
MELE, Milka 2.618.030-9 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
MELGAR, Maida 2.854.003-4 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
MELGAR, Stela 3.504.445-5 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
MELGARES, Sonia 2.881.877-6 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
MINONDO, Glicelda 3.508.174-0 C 08.2(4.01.C0) D.34.1(4.01.C0) 392 Puntos
MOLINA, Luis 3.622.884-2 C 08.2(4.01.C0) D.34.1(4.01.C0) 392 Puntos
MOLINA, Ruben 3.487.404-5 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
MONEGAL, María 1.656.156-7 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
NAPOL, María 2.894.483-4 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
NIELL, Maria A. 2.974.438-6 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
NOCERINO, María 3.339.162-8 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
OJEDA, Juracİ 2.797.988-2 C 08.2(4.01.C0) D.34.1(4.01.C0) 392 Puntos
OLAVERRY, Ana 2.524.860-1 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
ORREGO, Fany 2.725.424-6 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
PACHECO, Elena 3.512.993-4 C 08.1 (4.01.B0) D.34.1 (4.01.C0)PAIVA, Sandalia 3.299.069-7 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
PEREIRA, Niria 3.516.249-9 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
PEREIRA, Ruth 1.700.935-2 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
PEREYRA, Myriam 2.897.628-9 C 08.2(4.01.C0) D.34.1(4.01.C0) 392 Puntos
PEREYRA, Richard 3.463.237-0 C 09.1(4.01.A0) D.34.1(4.01.C0)
PIEDAD, Norma 3.567.162-0 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
PUÑALES, Sara 3.522.087-7 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
RODRIGUEZ, Alicia 3.278.377-7 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
RODRIGUEZ, Alicia 3.766.744-1 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
ROMAN, Lila 2.748.212-2 C.08.1(4.01.B0) D. 34.1(4.01.C0)
SANTANA, Mirtha 2.676.230-3 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
SANTOS, Alba 3.365.369-2 C 08.1(4.01.B0) 3.34.1(4.01.C0)
SANTOS, Yoli 1.473.067-9 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
SILVA, Hyde 2.808.553-1 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
SOLARI, Milka 2.925.151-9 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
SOSA, Susana 3.444.251-7 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
SUAREZ, María 3.554.221-9 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
TAVAREZ, Alba 3.720.329-5 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
VAZQUEZ, Miriam 2.956.135-8 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)
VEIGA, Magdalena 2.514.311-0 C 08.1(4.01.B0) D.34.1(4.01.C0)

2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial durante 3 díqas consecutivos.

3º.- Abrir un período de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la última publicación en el Diario Oficial, para que los que se consideren perjudicados por las designaciones provisorias efectuadas, así lo expresen y manifiesten su voluntad de concursar, mediante nota presentada en la Gerencia de División Recursos Humanos.

4º.- Disponer que cumplidos los 10 días hábiles, en caso de no presentarse solicitudes de concurso, la designación provisoria se considerará definitiva.

5º.- Encomendar a la División Recursos Humanos el seguimiento y cumplimiento de los extremos previstos en los numerales 2º, 3º, y 4º de la presente Resolución.

6º.- Disponer que en los casos que el sueldo base de la clase actual es mayor que el sueldo base de la clase propuesta, la diferencia deberá irse absorbiendo a medida que varie el sueldo base de la Clase 1.01.C0.

Pase a las Gerencias de División Explotación del Interior y Recursos Humanos.

Exp. 98/03260

TABARE VIERA DUARTE, PRESIDENTE EN EJERCICIO - DANIEL ANGULO REAL, Pro-Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 3/p 76843 Dic 28 - Dic 30

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

La Jefatura de Policía de Paysandú en el Sumario Administrativo instruído al Agente de 2da. Clase Néstor Marcelo ERHARDT WITTMAN, le notifica que por Resolución Nro. 87/98 dispuso la baja del Instituto Policial con fecha 30/11/98 por Abandono del Cargo.

27) $ 378 3/p 45078 Dic 24 - Dic 29

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del "Grupo de Interés Para la Mejora Hídrica de las Cuencas Bajas de Rocha" para la ejecución de la Etapa I de las obras con la finalidad de mejorar el drenaje y desagüe de parte de la zona conocida como "Bañados de Rocha".

Las obras proyectadas son las siguientes:

1) Conexión y readecuación del drenaje del Corredor Coronilla; se desarrollará en los padrones Nº 41541, 2949 y 3689 de la 4ta. y 6ta. Sección Judicial de Rocha.

2) Conexión del Canal Nº 2 con el Canal Nº 1 a través de la Cañada Cabrera; se desarrollará en los padrones Nº 3150 y 3143 de la 5ta y 6ta Sección Judicial de Rocha.

3) Conexión del Canal Nº 2 con el Canal Nº 1 a través de la laguna de Campo Alto y de la Cañada de la Perra; se desarrollará en los padrones Nº 40395 y 12143 de la 5ta Sección Judicial de Rocha.

4) Limpieza del Río San Luis; se desarrollará en los padrones Nº 7215, 11278, 2827, 2828, 42146, 2831, 2834, 5993, 5992, 2843, 24856, 13975, 3685, 6146, 6147, 6148, 33129 y 30510 de la 5ta y 6ta Sección Judicial de Rocha.

5) Construcción de un badén en el camino a Barrancas.

6) Remoción parcial de obras particulares existentes; se desarrollará en los padrones Nº 40400, 40401, 40402 y 2091 dela 4ta Sección Judicial de Rocha.

El proyecto y los planos correspondientes estarán a disposición de los interesados para su consulta en la oficina Regional de la D.N.H. de la ciudad de Chuy, sita en la calle Laguna de los Patos 288, hasta 24 horas antes de la Audiencia Pública.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 21 de enero de 1999 a las 13 horas en el Centro Comunal de San Luis.

En el caso de personas jurídicas o en el caso en que alguna persona física no pudiera concurrir personalmente, sólo se admitirá que actúe en la audiencia un apoderado mediante poder o carta poder certificada notarialmente.

27) (Cta. Cte.) 3/p 76800 Dic 28 - Dic 30

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de noviembre de 1998 se dispuso que el área de la Servidumbre de Ocupación sobre los padrones Nos. 2315, 5404 (p) y 6466 (p) en 8007 m.c., 4 hás. 5404 m.c. y 5 hás. 7615 m.c. respectivamente, sitos en la 6a. sección judicial de Durazno adecuándola a la superficie del título minero Concesión Definitiva, a favor de la firma Metzen y Sena S.A. modificada por resolución del Poder Ejecutivo del 5.3.97. Fíjase el importe a pagar por el gestionantes en concepto de indemnización según lo dispuesto por el art. 37 literal a) del Código de Minería en $ 3.340, al titular del predio padrón 5404 por el primer semestre del año 1998. La servidumbre impuesta por el presente gravará el predio sirviente durante la vigencia del Permiso de Exploración que la ha motivado. ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.

27) $ 1.008 3/p 45113 Dic 24 - Dic 29

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES-
Se notifica a la firma: LEONARDO JOSE PEREZ FERNANDEZ.- de la vista conferida con fecha 31 de Agosto de 1998 a fs. 10 del asunto Nº 98/07/303/690. contando con un plazo de 10 días a contar del día siguiente al de la última publicación. para evacuar la misma.-
Surge de dicho asunto que el Sr. Leonardo José Perez. infringió el art. 1º. del Decreto 164/96 que prohibe la caza, tenencia, transporte, etc., de especies zoológicas silvestres.-
Dicha infracción se sanciona con el decomiso del producto en infracción así como de armas e implementos y multa conforme al Art. 285 de la Ley 16.736.-
Esta notificación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 15 de Diciembre de 1998. El Jefe Departamento Don Heraldo García Vazquez.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 76839 Dic 28 - Dic 30

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES-
Se notifica a la firma: GUSTAVO ADOLFO ACEVEDO AGRIELA.- de la vista conferida con fecha 28 de Agosto de 1998 a fs. 16 vta. del asunto Nº 98/07/303/569 contando con un plazo de 10 días a contar del día siguiente al de la última publicación, para evacuar la misma.-
Surge de dicho asunto que el Sr. Gustavo Adolfo Acevedo infringió el Art. 1º del Decreto 164/96 que prohibe la caza, tenencia transporte. etc. de especies zoológicas silvestres.
Dicha infracción se sanciona con el decomiso del producto en infracción así como las armas e implementos de casa multa conforme al Art. 285 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996.-
No procede en la especie el comiso de los vehículos.-
Esta notificación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 15 de diciembre de 1998. El Jefe Departamento Don Heraldo García Vazquez.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 76840 Dic 28 - Dic 30

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES-
Se notifica a la firma: OMAR JOSE LEPRATTI. de la vista conferida con fecha 14 de noviembre de 1997.- a fs. 38 vta del asunto Nº 97/07/205/1800. contando con un plazo de 10 días a contar del día siguiente al de la última publicación, para evacuar la misma.-
Surge de dicho asunto que el Sr. Omar José Lepratti infringió el Art. 2º del Decreto 330/93 al comprobarse el transporte de más de 1.500 kgs. de leña proveniente de monte indígena sin guías valederas que la respalden.-
Se comprobó además que la existencia de un depósito de leña de monte indígena no registrada ante la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, infringiendo el art. 8º del Decreto citado.-
Se contravino además el art. 7º. de la norma al comprobarse la falta de respaldo de guías válidas para la leña hallada.
El cúmulo de infracciones se sancionaran con el decomiso del producto y multa conforme al Art. 285 de la Ley 16.736.
No procede el comiso del vehículo.
Esta notificación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 15 de diciembre de 1998. El Jefe Departamento Don Heraldo García Vazquez.
27) (Cta. Cte.) 3 /p 76841 Dic 28 - Dic 30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIVISION ESPACIOS PUBLICOS
SERVICIO DE CONTRALDOR DE EDIFICACIONES
Se intima a Lilián Mas Colman, Carolina y Alejandro Lanterstein Mas, propietarios de la finca de la calle Simón Bolivar Nº 1339 a presentarse en el Sector Seguridad Edilicia, 3er Piso Palacio Muncipal a los efectos de coordinar inspección, sanción en caso de incumplimiento 2 UR. 4755.-
27) (Cta. Cte.) 3 /p 76836 Dic 28 - Dic 30

CONVOCATORIAS

CO.M.TA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 22 y 24 del Estatuto a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA) para la Asamblea a realizarse el día 28 de diciembre de 1998 a la hora 20.00 en el local de la Cooperativa, 18 de julio Nº 309. con el objeto de considerar el siguiente Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria y el Balance Ejercicio 97/98
3. Proyecto de Distribución de Excedentes de Percepción 97/98, y en su caso los otros puntos establecidos en el apartado a) Art. 22.
4. Informe de Comisión Fiscal.
5. Presupuesto Ejercicio 98/99.
6. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta, comnjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
Por tratase de Segunda Convocatoria, se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea dará comienzo, sesionará y resolverá con el número de socios presentes.
Por CONSEJO DIRECTIVO de CO.M.TA.
Dr. Nelson Ferreira, Presidente; Dr. Alfredo de Mattos, Secretario.
27) $ 2.100 5/p 45023 Dic 23 - Dic 30

C.E.M.T.O.P.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Señores Socios para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28/12/98 a las 14 y 30 hs. en el Salón de Actos del M.T.O.P. sito en Rincón 561 entrepiso.

ORDEN DEL DIA

1) Elección del secretario/a de actas de la Asamblea.
2) Lectura del acta anterior.
3) Consideración de la Memoria Anual y los Estados Contables de los ejercicios cerrados años 1996-1997 y 1998.
4) Personería Jurídica y Estatutos.
5) Elecciones.
6) Cuota social
7) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
8) Varios.

Art. 48º: "La Asamblea General Ordinaria podrá funcionar en primera instancia con la mitad más uno de los socios habilitados para votar en el acto eleccionario inmediato anterior, número que consta en actas respectivas de la Comisión Directiva, a la convocatoria de la misma, de no completar el número mínimo necesario, podrá funcionar con el número existente, sea cuales fuere, una vez transcurrido un plazo de 1 (una) hora de la primera citación".
27) $ 1.260 3/p 45103 Dic 24 - Dic 29

VARIOS

CO.S.S.A.C.

ACTO ELECCIONARIO
DIA 17 DE ENERO DE 1999
HORARIO DE VOTACION 10:00 A 18:00
MESAS
MONTEVIDEO SEDE CENTRAL Río Negro 1362
27) $ 420 5/p 45159 Dic 24 - Dic 31

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Canelones, 1 de diciembre de 1998.
ASESORIA JURIDICO NOTARIAL
DEPTO. ASUNTOS LEGALES.
Se pone en conocimiento de todos los interesados que el Gobierno Departamental de Canelones dispondrá el cerramiento del Camino Vecinal, continuación de Ruta 82, que cruza la Ruta 11, el cual atraviesa los predios propiedad de CALPRYCA (art. 70 del Código Rural - Expediente A.209.635)".
27) (Cta. Cte.) 30 /p 76479 Dic 14 - Ene 27

AVISOS DEL DIA

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

REF.: LICITACION PUBLICA 2V/98
LICITACION PUBLICA 2V/98
VENTA DE CHATARRA
NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS
2/2/98 HORA 10:00
12) $ 126 1/p 45259 Dic 29- Dic 29 (0001)

URUGUAY
PROGRAMA DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION ELECTRICA
REMODELACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE LAS CIUDADES DE TRINIDAD Y COLONIA
MONTAJE ELECTROMECANICO Y OBRA CIVIL
Préstamo 903/OC-UR
LICITACION PUBLICA NACIONAL: D 26
COMPRA H8000190

La Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.) invita a empresas constructoras de origen en países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a participar en la licitación pública nacional para las obras de rehabilitación de redes del interior del país, que se detallan a continuación, comprendidas en el Programa de Transmisión y Distribución Eléctrica. La presente licitación forma parte de dicho programa, siendo una licitación de contrapartida financiada con fondos de UTE. La adquisición de bienes o la contratación de obras de dicho Programa deberán sujetarse a las disposiciones del correspondiente contrato de préstamo.
VOLUMENES FISICOS DE LA OBRA:
- Línea aérea de MT 55 m
- Línea aérea de BT 78.388 m
- Cable Subterráneo de MT 4.420 m
- Cable Subterráneo de BT 8.853 m
- Montaje de transformadores 32
- Tableros 7

PLAZO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS 18 meses
Los interesados podrán obtener información adicional, incluyendo elegibilidad para participar y podrán inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas indicadas abajo, a partir del 21/12/1998.
Los oferentes interesados podrán comprar un juego de los documentos de licitación mediante solicitud por escrito al Dpto. Atención Personalizada a Proveedores, planta baja del Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay y el pago de una suma no reembolsable de U$S 250, donde se le indicará además el método de pago de la misma. No será necesario presentarse personalmente para recibir un juego completo de los documentos de licitación, pudiendo éstos ser enviados por correo o courrier según el caso.
Las ofertas podrán recibirse en la oficina mencionada en el párrafo anterior, hasta una hora antes de la hora y fecha fijada para el acto de apertura. Desde ese momento serán recibidas en la Sala de Aperturas, Aguilar 1079, primer piso, Montevideo, Uruguay. Se deberá depositar una garantía de mantenimiento de oferta de $ 140.000 en el Dpto. Atención y Recepción de Acreedores, Paraguay 2431, planta baja, hasta una hora antes de la fijada para la apertura. Desde ese momento deberán entregar dicha garantía junto con la oferta en el lugar previsto para la apertura de ofertas.
Las ofertas serán abiertas en acto público a las 13:00 horas del 28/01/1999 en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la sala de aperturas, ubicada en General Aguilar 1079, 1er. Piso.
12) $ 924 1/p 45260 Dic 29- Dic 29 (0002)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 29 de 1998

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN EDUARDO ARRARTE, 26 años, soltero, lic. electrónica, oriental, domiciliado en Luis Franzini 944/502, y SILVINA ANTONIA GUARDIA, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Pedro Olmida 2747/801.
14) $ 127 3/p 6953 Dic 29- Dic 31 (0003)

OFICINA No. 2

HERBERT HORST BÖHNERT, 41 años, divorciado, técnico, alemán, domiciliado en Blanes 1133 bis/101, y ADRIANA MARTINEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Blanes 1133 bis/101.
14) $ 127 3/p 6956 Dic 29- Dic 31 (0004)

WILLIAM ALEJANDRO BATISTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Luis Batlle Berres 6048, y SANDRA LIDIA de la FUENTE, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gauna 3911.
14) $ 127 3/p 6967 Dic 29- Dic 31 (0005)

OFICINA No. 3

SASCHA CONRAD, 31 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Solano Antuña 2730, y VASILIKI SECHOPOULOS, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2730.
14) $ 127 3/p 6954 Dic 29- Dic 31 (0006)

CARLOS ALBERTO CANCELA, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2663, y MARIA ESTHER MESA, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2663.
14) $ 127 3/p 6963 Dic 29- Dic 31 (0007)

LUIS ABRAHAM CRISTALDO, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Ferrara 3382, y CARMEN HILDA CLAVIJO, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Villagrán 2278.
14) $ 127 3/p 6965 Dic 29- Dic 31 (0008)

JOSE FRANCISCO CALABRESE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Enrique Martinez 1315 Bis, y SUSANA ADRIANA MORENO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquin Requena 1116.
14) $ 127 3/p 6966 Dic 29- Dic 31 (0009)

OFICINA No. 6

NESTOR OMAR MENDIETA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 1179, y KAREN SABRINA VERA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ascasubi 4524.
14) $ 127 3/p 6958 Dic 29- Dic 31 (0010)

OFICINA No. 8

BERNARD PAUL ROMERO JR., 27 años, soltero, contratista, estadounidense, domiciliado en César Mayo Gutiérrez 2645, y BITIA JACQUELINE RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nápoles 3261.
14) $ 127 3/p 6959 Dic 29- Dic 31 (0011)

ROQUE ALBERTO REYES, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4194, y CLAUDIA BEATRIZ

DASTES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4194 bis.
14) $ 127 3/p 6961 Dic 29- Dic 31 (0012)

HUGO YAÑEZ, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Fco. Plá 3332, y MIREYA ELENA ASSANELLI, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Manuel Arrotea 3208.
14) $ 127 3/p 6964 Dic 29- Dic 31 (0013)

OFICINA No. 9

FERNANDO SERRA, 41 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Río Branco 1556 - 301, y ANA TERESA SOLER, 32 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Río Branco 1556 ap 301.
14) $ 127 3/p 6960 Dic 29- Dic 31 (0014)

GILBERTO OMAR SILVEIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espinosa 2818 ap 1, y PAULA VIRGINIA DE DIEU, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guardia Oriental 3441.
14) $ 127 3/p 6968 Dic 29- Dic 31 (0015)

MARIO JOSE SANCHEZ, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Pernas 2379, y SILVIA LOURDES SOUTULLO, 36 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Pernas 2379.
14) $ 127 3/p 6969 Dic 29- Dic 31 (0016)

OFICINA No. 10

NELSON NORBERTO VOLPE, 46 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Grito de Gloria 1471, y MARIELA ALICIA ROCA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2460/401.
14) $ 127 3/p 6955 Dic 29- Dic 31 (0017)

JULIO CESAR VELOZO, 28 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1041, y MARIA ELENA ANDRADE, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1041.
14) $ 127 3/p 6957 Dic 29- Dic 31 (0018)

JOSE LUIS TERMEBIKSIETOW, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Susana Pintos 3318, y LETICIA LEMOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Susana Pintos 3318.
14) $ 127 3/p 6962 Dic 29- Dic 31 (0019)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FERRETERIA FALCO LTDA.

CESION CUOTAS - REFORMA CONTRATO.
FECHA: 30/4/98.
REG. 2529 Fº 3202 L. 3
CEDENTES: MARIA CRISTINA FRANCO RIEIRO. (3 cuotas)
CESIONARIO: JULIO CESAR MARTINELLI CAGGIANO.
REFORMA: PLAZO: 30 AÑOS
INCORPORA DERECHO RECESO.
22) $ 494 1/p 45263 Dic 29- Dic 29 (0020)

OMAA S.R.L.

Cesión de Cuotas: 26-11-98
Inscripción: Nº 2440 Fo. 3083 Lo. 3
Pablo José de Azpitarte cede la totalidad de sus cuotas a María Mercedes Guichón Milan.
22) $ 494 1/p 45264 Dic 29- Dic 29 (0021)

MUEBLES 54 Ltda.

Contrato: 20.11.1998
Inscrip: Registro Nal. de Comercio Nº 2459, Fº 3109, Lº 3
Socios: Marcos Antonio CAVALIERE WALTES
Alba SOSA GARCIA
Domicilio: Juan L. Lacaze
Objeto: Fabricación de muebles de madera, venta al público de muebles, colchones y afines, Etc.
Capital: $ 60.000 correspondiendo 50 cuotas a cada socio
Administración: Marcos Antonio Cavaliere
Plazo: 30 años, desde 1.12.1998.
22) $ 988 1/p 45267 Dic 29- Dic 29 (0022)

MARIGUS S.R.L.

Contrato: 19.1.98
Inscripción: Nº 79 Fº 98 Lº 4
Socios: GUSTAVO RUSSI TORRE (30 cuotas)
MARINA CABALAR REGUEIRO (30 cuotas)
Capital: $ 12.000, 60 cuotas $ 200 c/u
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Administración: indistintamente
Objeto: Bar, restaurante, elaboración, distribución, y venta de productos alimenticios en general, anexos y derivados.
22) $ 741 1/p 45269 Dic 29- Dic 29 (0023)

"WORLD PHARMACEUTICAL S.R.L."

Contrato: 01/12/1998.-
Inscripción: Nº 2446, Fº 3090, Lº 3.-
Socios: Ricardo Daniel, Juan Carlos y Carlos Alberto CAPECE MINOTTI (28 cuotas c/u).-
Objeto: Productos agro-veterinarios, farmacéuticos y afines.-
Plazo: 30 años.-
Capital: $ 12.600 (84 cuotas).-
Administración: Ricardo Daniel CAPECE.-
Domicilio: Montevideo.
22) $ 741 1/p 45270 Dic 29- Dic 29 (0024)

SHELL INVERSIONES RIOPLATENSES S.R.L.

Contrato: 10/12/98
Inscripción: 15/12/98 - No. 2586 Fo. 3842 Lo. 4
Socios: B.V. LICHT EN KRACHT MAATSCHAPPIJ y B.V. PETROLEUM ASSURANTIE MAATSCHAPPIJ
Capital: $ 500.000 - 50 cuotas de $ 10.000 - 25 cuotas cada socio
Plazo: 30 años
Administración: Guillermo Porras Larralde
Domicilio: Montevideo
Objeto: a) Arrendamiento de bienes, obras y servicios; b) Compra, venta, arrendamiento, construcción y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; c) Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, distribución, ventas, y en general, comercialización en todas sus formas y etapas de cualquier clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras; d) Explotación de marcas, patentes, privilegios y derechos similares; e) En general, la realización de cualquier otro acto de lícito comercio necesario o conveniente para el desarrollo del giro social.
22) $ 1.976 1/p 45271 Dic 29- Dic 29 (0025)

PASTOR LIMITADA

Cesión - Modificación

Contrato: 29 octubre 1998
Inscripción: No. 2222 Fo. 3375 Lo. 4
Cedentes: RAMON ALMIRON ALBORNOZ (10 cuotas)
LYRIA RAQUEL RIOS RODRIGUEZ (10 cuotas)
Cesionarios: Daniel Rafael Benitez Cal, y Mónica Fulgueiras Casais.
Plazo: 30 años.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
22) $ 741 1/p 45275 Dic 29- Dic 29 (0026)

"MEVIMA S.R.L."

CONSTITUCION. 1/10/1998. FLORIDA.
REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO: Na 1413. Fº 3044. La 3. INSCRIPCION EL 02/12/1998.
SOCIOS: FRANCISCO MARIO MEDINA BENTANCOR Y GRACIELA SUSANA VIGLIANTE FUENTES.
DOMICILIO: LEANDRO GOMEZ 3813. FLORIDA. PLAZO = 30 AÑOS DESDE EL 06/10/1998.
CAPITAL = $ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos). 100 CUOTAS DE $ 300 CADA UNA. CADA SOCIO TIENE 50 CUOTAS.
OBJETO: TRANSPORTES Y OBRAS DE TODO TIPO. TRANSPORTES TERRESTRES, CARGA Y DESCARGA DE OBJETOS DE TODO TIPO. UTILIZACION DE PERSONAL Y CONTRATACION PARA CARGA Y DESCARGA. OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, INDUSTRIAL, MONTAJES E INSTALACIONES. OBRAS SANITARIAS. IMPORTACIONES y EXPORTACIONES DENTRO DEL OBJETO. ADMINISTRACION: EXCLUSIVAMENTE POR FRANCISCO MARIO MEDINA BENTANCOR. LA SOCIA GRACIELA SUSANA VIGLIANTE FUENTES NO TIENE ACTIVIDAD.
22) $ 1.729 1/p 45276 Dic 29- Dic 29 (0027)

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26.9.904

Alba Fernandez prometí vender el establecimiento comercial "Salón la Buena Suerte" sito en la calle Canelones 1649, Montevideo, a Liria Olsson. Acreedores en la calle Canelones 1649.
25) $ 1.680 20/p 45272 Dic 29- Ene 28 (0028)

LEY 26 SETIEMBRE 1904. MARIA SUSANA ALARCON BOUZOUT promete vender a Myriam Raquel Vázquez Rosa y Gabriela González Rodríguez "Salon Aguilar" sito en General Aguilar 1144. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 45273 Dic 29- Ene 28 (0029)

LEY 26 SETIEMBRE 1904. JULIO FORTES GUNTIN, MARIA GOMEZ VIDAL y MERO LIMITADA prometieron vender y cedieron a Alfredo Valdez Mattos, carnicería sita en Andres Spikerman No. 3951. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 45274 Dic 29- Ene 28 (0030)

BANCOS

Banco Central del Uruguay

** MESA DE NEGOCIACIONES **
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1998

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCOS ALEMANES	0300		1,675000
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000
BRASIL	REAL	1000		1,207400
ESPAÑA	PESETAS	2100		142,480000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		5,616000
INGLATERRA	LIBRAS ESTERLIN.	2700	U$S	1,677000
ITALIA	LIRAS	3500		1.658,750000
JAPON	YENS	3600		115,940000
SUIZA	FRANCOS SUIZOS	5900		1,362500
COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
			COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$ 10,765	10,775
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$ 8,850	8,900
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$ 10,796	10,797
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$ 10,796	10,797
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO.BCU	2223	$ 10,796	10,797

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.38.44.
27) (Cta. Cte.) 1/p 76848 Dic 29- Dic 29 (0032)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la EMPRESA ELECTRODOMESTICOS RAFAEL S.A. y a los Sres. RAFAEL ZALMA YANNY y SONIA REBEKA ZALCMAN FUCHS para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Notificaciones de esta División sita en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 26/10/98 dictada en expediente Nº 98/05/005/03/0/69287 caratulado: "ELECTRODOMESTICOS RAFAEL S.A. - CADUCIDAD DE CONVENIO bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/84.
Montevideo, 18 de diciembre de 1998.-
La Directora de la División Administración Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 76849 Dic 29- Dic 31 (0031)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EDICTO

"DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL.- Empresa MARTINAIR HOLLAND N.V..- Solicitud de autorización para explotación de servicios de transporte aéreo público no regular internacional de carga pura desde puntos de Europa, vía Sud América, y desde la República Oriental del Uruguay y puntos de Norte América, vía puntos en América del Sur, hacia y desde la República Oriental del Uruguay.- Autos de manifiesto en Dirección General de Aviación Civil por diez (10) días hábiles - artículo 16 Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39/97 de 25 de enero de 1977.- EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACION CIVIL.- CNEL. (NAV.) FELIX A. TORNONI".
27) $ 756 3/p 45262 Dic 29- Dic 31 (0033)

VARIOS

COVICOSA

Por resolución de la Asamblea General del 01.11. de 1998 la Cooperativa de Vivienda COVICOSA, se resolvió la exclusión como socios de los herederos y o sucesores a cualquier título de la causante Juana Camacho y en aplicación del art. 22 del Reglamento aprobado por la Asamblea General del 01.12.986 se resuelve: emplázace por el termino de 15 días hábiles a todos los que se consideren con derecho a recurrir la resolución, bajo apercibimiento de tenerse por aceptada la misma.
27) $ 2.100 10/p 45256 Dic 29- Ene 14 (0034)

BIEN DE FAMILIA

Padrón Nº 2880 -18a. Secc. Jud. Canelones - Salinas
Tasación: U.R. 4.000,oo
Otorgantes: Hebert MELO MATURRO y Sandra CARDOZO PORLEY
Beneficiarios: Hebert MELO MATURRO; Sandra CARDOZO PORLEY; Ignacio Nicolás y Joaquín Marcelo MELO CARDOZO.
Autorizante: Esc. Néstor Ibarra, en Pando el 17/12/98
Inscripción: Nº 10.340 - Año 1998.
27) (Cta. Cte.) 10/p 76847 Dic 29- Ene 14 (0035)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

ANDRIL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 1998 resolvió reformar el Art. 3º del Estatuto, incrementando el Capital Autorizado a la suma de R$ 100.000.000.-- (cien millones de reales).
Inscripción: Registro Nacional de Comercio, el 15 de diciembre de 1998, con el No. 2963, Fo. 3494, del libro Nº 2 de Estatutos año 1998.
28) $ 988 1/p 45250 Dic 29- Dic 29 (0036)







IMPO
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
DIARIO OFICIAL



Al instante, la Constitución en imagen y sonido.

En efecto, ahora puede consultar la Constitución de la República Oriental del Uruguay en la pantalla de su computador personal.

El disco compacto no solamente le ofrece todo el texto de la misma sino que facilita un rápido acceso a la información deseada mediante un práctico menú de opciones.

El hecho de poder escucharla permite utilizarla con fines didácticos así como proporcionar una solución para aquellas personas con dificultades visuales.

El texto convencional está complementado con el Himno Nacional, notas explicativas, fotos de monumentos, edificios públicos y obras pictóricas.

Esta obra constituye otro aporte de IMPO a la comunidad brindándosela en esta oportunidad con la última Tecnología Multimedia.

Edita y distribuye:

impo

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

$275

Florida 1178 - Montevideo Uruguay - **Teléfonos:** 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail:** impo@impo.com.uy